



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN

TESIS:

**FACTORES DETERMINANTES QUE INCIDEN EN EL PAGO DEL
IMPUESTO PREDIAL EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN EN EL PERIODO 2017.**

**PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN**

AUTOR:

Bach. JOSEPHINE NOA MAYTA

ASESOR:

Dr. ZENÓN LATORRE VALDEIGLESIAS

CUSCO-PERÚ

2023

DEDICATORIA:

La presente Tesis está dedicada a Dios, por todas sus bendiciones, a mis padres, porque son mi prototipo a seguir y mi mayor inspiración así mismo por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional.

De igual manera a la memoria de mi querido y añorado abuelito el Sr. Luis Mayta Quisiyupanqui por su ejemplo de vida el cual me da la fuerza, la fe y me sostiene cuando quiero rendirme.

También va dedicado a mi estimado amigo Arthur Ayrthón Adrián que siempre esta apoyandome en los momentos difíciles y alegres, por último, dedico este trabajo a todas las personas que hicieron posible esta investigación.

Josephine Noa Mayta

AGRADECIMIENTO:

Primeramente, agradecer a Dios que me permitió realizar el trabajo de investigación de manera satisfactoria, por acompañarme, guiarme y también coadyuvar en el logro de mis metas.

En segundo lugar, agradezco a mi familia, por ser mi ejemplo a seguir, por brindarme su amor y apoyo incondicional.

Y por último también agradezco a todas las personas, amigos, profesores que hicieron posible el logro de esta tesis.

Josephine Noa Mayta

INDICE GENERAL

DEDICATORIA:	II
AGRADECIMIENTO:	III
RESUMEN	XII
ABSTRACT.....	XIII
INTRODUCCION	XIV
I. Planteamiento del Problema	1
1.1. Situación Problemática.....	1
1.2. Formulación del problema:	4
a. Problema general.....	4
b. Problema Específicos	5
1.3. Justificación de la investigación	5
1.4. Objetivos de la Investigación	6
a. Objetivo general	6
b. Objetivos Específicos.....	7
II. Marco Teórico Conceptual.....	8
2.1 Bases Teóricas de la variable factores social, económico y político	8
Teoría de la base económica.....	8
Factor Social.....	8
Factor Económico.....	9
Factor político.....	9
Factores que conllevan al incumplimiento en el pago del impuesto predial	10
Nivel de conocimiento de normas tributarias	10
Grado de conciencia cívica de los contribuyentes.....	14
Grado de cultura tributaria de los contribuyentes.....	15
Nivel de ingresos	19
Nivel de capacidad contributiva	20
2.2 Bases Teóricas de la variable impuesto predial	21
El impuesto predial.....	21
Nivel de capacitación.....	23
Pago del impuesto predial.....	24

Grado de conocimiento del destino de impuestos recaudados.	26
Impuestos Municipales	27
Base imponible	27
La Administración Tributaria	27
2.3 Marco conceptual	29
Beneficios tributarios.....	29
Conciencia Cívica.....	29
Cultura tributaria.....	30
Desconocimiento sobre el destino de los impuestos pagados.	31
Empleo.....	31
Incentivos tributarios y estrategias de recaudación.	31
Situación socio - económica.	32
Recaudación.....	32
2.4 Antecedentes de la investigación	33
2.4.1. Antecedentes internacionales	33
2.4.2. Antecedentes nacionales.....	34
2.4.3. Antecedentes locales.....	37
2.5 Bases legales	39
III. Hipótesis y Variables	40
3.1 Hipótesis.....	40
a. Hipótesis general.....	40
b. Hipótesis específicas	40
a. Variable independiente (X).....	40
b. Variable dependiente (Y).....	40
3.2. Operacionalización de variables	41
IV. Metodología.....	43
4.1. Ámbito de estudio: localización política y geográfica.....	43
4.2. Tipo y nivel de investigación	43
4.3. Unidad de análisis	43
4.4. Población de estudio	44
4.5. Tamaño de muestra	44

4.6. Técnicas de selección de muestra	46
4.7. Técnicas de recolección de información	46
4.8. Técnicas de análisis interpretación de la información	47
4.9. Técnicas para demostrar verdad o falsedad de las hipótesis planteadas	48
V. Resultados de la investigación	49
5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados	49
5.2 Pruebas de Hipótesis	64
5.2.1. Pruebas de Hipótesis General	65
5.2.2. Prueba de Hipótesis Específicas	66
5.3. Presentación de resultados descriptivos	69
CONCLUSIONES	74
RECOMENDACIONES.....	76
BIBLIOGRAFIA	78
ANEXOS	84
Anexo a. Matriz de Consistencia	95
Anexo b. Matriz de operacionalización de variables	97
Anexo c. Instrumento de recolección de información	99
Anexo d. Solicitud hacia la municipalidad	101
Anexo e. Respuesta por parte de la Municipalidad.....	102
Anexo f. Lista de contribuyentes del impuesto predial.....	103
Anexo g. Declaración Jurada – Autoavaluo	106
Anexo h. Evidencia fotográficas.....	107

Lista de tablas

Tabla 1. Tasa del impuesto predial	19
Tabla 2 Baremación de variables y dimensiones	47
Tabla 3 ¿Tiene usted conocimiento acerca del impuesto predial que cobra la municipalidad Distrital de San Sebastián?.....	49
Tabla 4 ¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del impuesto predial?.....	50
Tabla 5 ¿Tiene usted algún conocimiento acerca de las normas tributarias?	51
Tabla 6 ¿Usted cree que los contribuyentes declaran adecuadamente sus predios para determinar el impuesto predial?	52
Tabla 7 ¿Sabe usted que al no saldar sus impuestos disminuye la ejecución de obras o servicios públicos en el distrito de San Sebastián?	53
Tabla 8 ¿Conoce en que se invierte el dinero que recauda la Municipalidad de San Sebastián por el concepto del impuesto predial?.....	54
Tabla 9 ¿Cree que la recaudación del impuesto predial está bien usada por la municipalidad distrital de San Sebastián?	55
Tabla 10 ¿Cuáles son sus Ingresos mensuales en soles del contribuyente?.....	56
Tabla 11 ¿Destina usted un monto de su sueldo para pagar impuesto predial?.....	57
Tabla 12 ¿ Está usted al día en la paga del impuesto predial?.....	58
Tabla 13 ¿ Aproximadamente hace cuanto tiempo usted no pago el impuesto predial?	59
Tabla 14 ¿El pago del impuesto predial lo ve como un aporte justo para cubrir las necesidades de toda la población del distrito de San Sebastián?.....	60
Tabla 15 ¿Sabe si la municipalidad de San Sebastián haya realizado algunas obras o mejoramiento de en los últimos años?	61
Tabla 16 ¿Cree usted que el personal que labora en el área de rentas en la Municipalidad de San Sebastián está capacitado al momento de cobrar el impuesto predial?	62
Tabla 17 ¿De qué manera la municipalidad de San Sebastián capacita al contribuyente sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	63
Tabla 18 Prueba de normalidad de datos	64
Tabla 19. Procesamiento de datos, hipótesis general.....	66
Tabla 20 Correlación entre factor político y pago de impuesto predial.....	67

Tabla 21 Correlación entre factor social y pago de impuesto predial.....	68
Tabla 22 Correlación entre factor económico y pago de impuesto predial	69
Tabla 23 Cruce de factores político, social y económico vs pago de impuesto predial.....	69
Tabla 24 Cruce de factor político vs pago de impuesto predial.....	70
Tabla 25 Cruce de factor social vs pago de impuesto predial.....	71
Tabla 26 Cruce de factor económico vs pago de impuesto predial	72

Lista de figuras

Figura 1 Clases de Tributo.....	11
Figura 2 Clases de tasas	17
Figura 3 Puntos donde se realizó el estudio cerca de la plaza	45
Figura 4 Puntos donde se realizó el estudio cerca al cementerio.....	45
Figura 5 Puntos donde se realizó el estudio a la altura del segundo paradero de San Sebastián. 46	
Figura 6 ¿Tiene usted conocimiento acerca del impuesto predial que cobra la municipalidad Distrital de San Sebastián?.....	49
Figura 7 ¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del impuesto predial?.....	50
Figura 8 ¿Tiene usted algún conocimiento acerca de las normas tributarias?	51
Figura 9 ¿Usted considera que los contribuyentes declaran adecuadamente sus predios para determinar el impuesto predial?.....	52
Figura 10 ¿Usted sabe que al no saldar sus impuestos disminuye la ejecución de obras o servicios públicos en el distrito de San Sebastián?	53
Figura 11 ¿Conoce usted en que se invierte el dinero que recauda la Municipalidad de San Sebastián por el concepto del impuesto predial?	54
Figura 12 ¿Cree que la recaudación del impuesto predial está bien usada por la municipalidad distrital de San Sebastián?	55
Figura 13 ¿Cuáles son sus ingresos mensuales en soles del contribuyente?	56
Figura 14 ¿Destina usted un monto para pagar impuesto predial del sueldo que percibe?	57
Figura 15 ¿Está usted al día en la paga del impuesto predial?	58
Figura 16 ¿Aproximadamente hace cuanto tiempo usted no pago el impuesto predial?.....	59
Figura 17 ¿El pago del impuesto predial lo ve como un aporte justo para cubrir las necesidades de toda la población del distrito de San Sebastián?	60
Figura 18 ¿Sabe usted si la municipalidad de San Sebastián haya realizado algunas obras o mejoramiento de en los últimos años?	61
Figura 19 ¿Cree usted que el personal que labora en el área de rentas en la Municipalidad de San Sebastián está capacitado al momento de cobrar el impuesto predial?	62
Figura 20 ¿De qué manera la municipalidad de San Sebastián capacita al contribuyente sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	63

Figura 21 Gráfico de barras del cruce de las variables	70
Figura 22 Gráfico de barras de factor social vs pago de impuesto predial	72
Figura 23 Gráfico de barras de factor económico vs pago de impuesto predial.....	73

RESUMEN

La tesis tiene el nombre de " FACTORES DETERMINANTES QUE INCIDEN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN EN EL PERIODO 2017.", cuyo principal objetivo es identificar los factores político, social y económico que inciden en el cumplimiento de pago del impuesto predial de los contribuyentes del municipio de San Sebastián, en el año 2017. De igual manera, se empleó una muestra de 73 personas, en calidad de contribuyentes los mismo que viven en San Sebastián para su análisis; asimismo, se utilizaron encuestas, así como el cuestionario como instrumento de obtención de información, lo que demuestra que la investigación utilizó un enfoque cuantitativo. Se utilizó como herramienta de investigación en combinación con el proceso científico. En conclusión, existe una asociación significativa entre los factores político, social y económico en el cumplimiento de pago del impuesto predial por los conciudadanos que pertenecen al municipio de San Sebastián, Cusco durante el año fiscal 2017.

Palabras clave: Factor político, factor económico, factor social, impuesto predial

ABSTRACT

The thesis has the name of "Determination of the factors that affect the compliance with the payment of the property tax in the taxpayers of the municipality of San Sebastian in 2017", whose main objective is to identify the political, social and economic factors that affect the compliance with the payment of the property tax of the taxpayers of the municipality of San Sebastian, in the year 2017. Similarly, a sample of 73 people, as taxpayers the same who live in San Sebastian were used for analysis; likewise, surveys were used, as well as the questionnaire as an instrument to obtain information, which shows that the research used a quantitative approach. It was used as a research tool in combination with the scientific process. In conclusion, there is a significant association between political, social and economic factors in the compliance of payment of property tax by fellow citizens belonging to the municipality of San Sebastian, Cusco during the fiscal year 2017.

Key words: political factor, economic factor, social factor, property tax.

INTRODUCCION

El presente estudio, titulado Factores determinantes que inciden en el pago del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad de San Sebastián en el periodo 2017; toma en cuenta la actualidad de nuestro país que establece un sistema tributario para trabajar con una mejor administración de impuestos, así como ofrecer tanto a los Municipios Provinciales como a los Municipios Distritales les da la oportunidad de construir su propio sistema tributario y ejercerlo positivamente. Una de las facultades que la ley otorga a los municipios del país es la responsabilidad de la recaudación de los tributos que les asigna la Ley Tributaria Municipal, lo que implica una ayuda extraordinaria para solventar los gastos esenciales, permitiendo a los municipios cumplir con sus objetivos y posteriormente brindar mejores servicios públicos. De esta manera, la presente investigación está compuesto de cinco capítulos.

Es así que se da a conocer el “Decreto supremo N° 156-2004-EF, donde este entra en vigencia de la ley tributaria municipal aprobada por el decreto legislativo N° 776. La sexta disposición transitoria y final del DL N° 952 establece que mediante el decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas se expedirá el texto único ordenado de la Ley de tributación municipal. El artículo 1, declara que el interés nacional, la racionalización del sistema tributario municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de los gobiernos locales y optimizar su recaudación. El artículo 5, señala que los impuestos municipales son los tributos mencionados a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente” (El Peruano , 2019).

En el capítulo primero, se desarrolla el planteamiento del problema de investigación, así como la descripción de la realidad problemática, del mismo modo se determinan los fundamentos para realizar la investigación. En el segundo capítulo, se desarrolla el marco teórico conceptual,

donde se establecen los fundamentos teóricos y las definiciones de la terminología clave que ayudará a la asimilación del esfuerzo de investigación.

En el capítulo tercero, se plantea las hipótesis de investigación, como también se determinan las variables de investigación; las variables dependientes e independientes con sus respectivas dimensiones e indicadores asociados, en el cuarto capítulo, se desarrolla la parte de la metodología, aquí se expone la metodología de la investigación, incluyendo el diseño del estudio, se definen la población de la tesis, así como su muestra; también se incluyen las metodologías y los equipos técnicas e instrumentos de investigación.

En el último capítulo se realiza la interpretación de los resultados a partir de los datos recogidos, se procede a la evaluación de los resultados para el proyecto de estudio. Como consecuencia, se obtendrán hallazgos bien estructurados, así como sugerencias y referencias para el desarrollo posterior del esfuerzo de estudio.

I. Planteamiento del Problema

1.1. Situación Problemática

Las características potenciales sobre el impuesto predial indican que debería ocupar una parte importante de los ingresos por valoración de cada gobierno local, sin embargo, existe una discrepancia en los datos obtenidos, ya que actualmente existe una dificultad en la recaudación del impuesto sobre la propiedad, que afecta a casi todos los países latinoamericanos. En la actualidad, no hay nada más que una descripción sucinta y clara de un enorme número de variables que contribuyen a esta mala condición, como, por ejemplo, por qué la recaudación de impuestos sobre la propiedad es tan baja y también a todos los intentos de estructurar las causas de los impuestos locales en las naciones latinoamericanas. Igualmente, dicho elemento que se encontró y que afecta la recaudación de impuestos son los registros inadecuados en la base catastral, ya que se observó que esto sucede en las naciones latinoamericanas.

Por lo tanto, una de las problemáticas de los gobiernos locales es demostrar que el déficit presupuestario es resultado de la gestión de los impuestos administrados por el gobierno municipal, debido a una pobre captación del impuesto predial, ya que existen factores que impactan al recaudo del impuesto predial, por ejemplo, considere la falta de credibilidad de los ciudadanos en sus autoridades en comparación con la eficacia del gasto público.

Así, se puede decir que cuando se minimiza el impacto de los elementos negativos, la recaudación mejora, ya que son para el ente público.

Para la mayoría de los gobiernos locales fue complicado determinar los lineamientos que aportan beneficios a la implementación de los planes estratégicos y proceden de manera eficiente, mientras se combaten los factores negativos que desaniman a los ciudadanos a contribuir; además, es necesario demostrar todas las leyes convenientes que son aplicadas por el gobierno central.

En consecuencia, se sostiene que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de cobrar impuestos y contribuciones sólo cuando se lo delega el Congreso de la República. Del mismo modo el congreso del Perú, tiene derechos en cuenta a las contribuciones, por otro lado, los gobiernos de las regiones dentro de sus territorios tienen la facultad de cobrar contribuciones y tasas, pero no impuestos.

En la actualidad, en nuestro país se estableció el sistema tributario para trabajar con una mejor administración de impuestos, así como ofrecer tanto a los Municipios Provinciales como a los Municipios Distritales les da la oportunidad de construir su propio sistema tributario y ejercerlo positivamente. Una de las facultades que la ley otorga a los municipios del país es la responsabilidad de la recaudación de los tributos que les asigna la Ley Tributaria Municipal, lo que implica una ayuda extraordinaria para solventar los gastos esenciales, permitiendo a los municipios cumplir con sus objetivos y posteriormente brindar mejores servicios públicos.

Asimismo, en el art. 52 del CTP, se especifica que los gobiernos locales son enteramente responsables de la administración de los impuestos y contribuciones, así como, en circunstancias extraordinarias, de la administración tributaria autorizados por la Ley Tributaria Municipal.

Los impuestos a la propiedad son los principales ingresos que reciben todos los municipios en el Perú. En consecuencia, la recaudación de ingresos es escasa, y los gobiernos locales tienen problemas adicionales como consecuencia de la ausencia de una sólida cultura fiscal. Como resultado, la recaudación de este impuesto dependerá de su apertura y de la buena administración local, ya que todos los municipios son responsables de recaudar todos los ingresos posibles necesarios en aras de lograr la satisfacción poblacional en lo que concierne a la educación, priorizando la salud, limpieza y la seguridad pública, entre otras.

Es fundamental destacar que, si bien todos los municipios son responsables de la recaudación de impuestos independientemente del presupuesto distribuido por el gobierno central, podemos afirmar que las deficiencias administrativas que prevalecen en la mayoría de los gobiernos locales tienen un efecto perjudicial en la recaudación de impuestos, como es bien sabido, esto se debe a la baja calidad de la administración pública. Según Jaime Condori Flores, las siguientes son las más importantes debilidades de la administración pública.

- La ausencia de un sistema de planificación eficaz y las dificultades asociadas a su integración en el sistema presupuestario público.

- Organización inadecuada de las funciones.

- Adecuación de los bienes y servicios públicos Los insumos, procesos y productos del proyecto o actividad están restringidos en la evaluación, el seguimiento y el control.

Y esto dificulta que la población tenga confianza y credibilidad hacia el gobierno y, además, impide que la población conozca las consecuencias positivas y adversas de contribuir, así como el temor de hacerlo (Cirjnga & Reyes, 2015).

La Ley Tributaria Municipal, establecida por el Decreto Legislativo N°776, señala que la gerencia regional está encargado y responsable de vigilar y recaudar el cumplimiento de la ley, ya que obtienen dinero a través de impuestos y tasas para sostener los requerimientos de la población.

La función esencial de las Municipalidades locales como se ha referido anteriormente es la recaudación, la cual recae en la Gestión de Rentas, en donde debe ser ayudada por un sistema tributario para cada usuario ya que esto permitirá una mejor recaudación, una mejor administración y una buena auditoría de los impuestos recaudados.

Así pues, la potestad recaudatoria es un deber natural de toda administración de los tributos y conlleva el cobro de deberes de los pobladores; es decir, la gestión de tributos a nivel local es

autorizada a recaudar los impuestos pagados por los contribuyentes, ya que éstos son una fuente de ingresos que se recaudan directamente, todo ello con el fin de autoabastecerse y, además, dotarles de independencia para gestionar con mayor eficacia proyectos dentro de la jurisdicción territorial.

En San Sebastián, la municipalidad obtiene grandes cantidades de dinero del impuesto predial, en cuanto a las cifras de recaudación en el 2017 ascendió a 4 millones 480 mil soles, pero no alcanzó el 63,065 por ciento del monto programado de 7 millones 104 mil soles, lo que indica un índice de morosidad del 36,94 por ciento entre los contribuyentes, según un reporte informativo del municipio de san Sebastián.

El objetivo es comprender los factores que indiquen en las personas, particularmente en el caso del incumplimiento de este deber tributario. El estudio inicial destaca muchos de estos elementos, como la falta de cultura tributaria, las circunstancias socioeconómicas, la capacidad contributiva, el desconocimiento de la ley tributaria y la ignorancia sobre el destino de la recaudación. Donde cada uno de ellos debe ser evaluado ampliamente y proponer diversas soluciones a los problemas resultantes, para mejorar de mejor manera los ingresos y recaudaciones concernientes a los impuestos de tipo predial en el municipio de San Sebastián.

1.2. Formulación del problema:

a. Problema general

¿Cuáles son los factores político, social y económico que tienen relación en el pago del Impuesto Predial, por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco, periodo 2017?

b. Problema Específicos

¿Cuál es la relación entre factor político y el pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017?

¿Cuál es la relación entre factor social y el pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017?

¿Cuál es la relación entre el factor económico y el pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017?

1.3. Justificación de la investigación***Justificación teórica***

La investigación tiene justificación teórica porque aborda teorías sobre el impuesto predial, y factores político y socioeconómico, y sus dimensiones de los mismos, en definitiva, se pretende ampliar la literatura ya existente. Para esto se tomó en cuenta autores que hablan y conceptualizan las variables, así como también dieron a conocer las dimensiones, o elementos de estas. Se denomina justificación teórica al conjunto de ideas, pensamientos o clasificaciones que servirán de base a un estudio. En otras palabras, se trata de establecer los límites dentro de los cuales se mantendrá una estrategia o un punto de vista específicos (Arispe et al., 2020).

Justificación metodológica

Se justifica desde la perspectiva metodológica, porque para el desarrollo óptimo del estudio se ha seguido las pautas y la metodología de investigación científica, en base a autores reconocidos. Así mismo, el estudio es de nivel correlacional, el cual está enfocado en buscar el nivel de vínculo que existe entre los factores determinantes y el pago del impuesto predial. Esta justificación se enfoca en cuando el estudio que se está realizando sugiere un enfoque o táctica novedosos en un esfuerzo por proporcionar conocimientos fiables y precisos (Silvestre & Huamán, 2019).

Justificación social

El presente trabajo fomenta la educación tributaria y el pago de impuestos prediales en contribuyentes de la municipalidad de San Sebastián, ello con el fin de poder evitar cualquier tipo de sanción o penalidad municipal. Con el presente estudio se pretende informar el problema que existe en la municipal en cuanto el impuesto predial, a partir de los resultados el alcalde puede tomar medidas para mejorar este aspecto y satisfacer la molestia de las personas del lugar, así como también se espera que futuros investigadores tomen el trabajo como sustento para elaborar otros estudios que estén relacionados. Esta justificación son contribuciones que el esfuerzo de investigación de la tesis hace a las necesidades sociales actuales y futuras que mejorarán la calidad de vida de quienes viven en la región estudiada (Ñaupas et al, 2018).

Justificación económica

La investigación tiene justificación económica porque el trabajo pretende contribuir al incremento de pagos de impuestos prediales, con ello acumular mayores ingresos a las entidades gubernamentales para su mejor distribución de recursos y el buen uso de presupuestos. La justificación incluye procedimientos centrados en la rendición de cuentas. Implica tanto la comprobación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los beneficiarios de las subvenciones a nivel de la ejecución del proyecto como su justificación conforme a las leyes y reglamentos vigentes (Hernández & Mendoza, 2019).

1.4. Objetivos de la Investigación

a. Objetivo general

Determinar los factores político, social y económico que tienen relación en el pago del Impuesto Predial, por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco, periodo 2017.

b. Objetivos Específicos

Determinar la relación entre el factor político y el pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017.

Determinar la relación entre el factor social y el pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017.

Determinar la relación entre el factor económico y el pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017.

II. Marco Teórico Conceptual

2.1 Bases Teóricas de la variable factores social, económico y político

Teoría de la base económica

Según la base económica, la demanda "externa" de bienes y servicios producidos fuera de una determinada región determina el crecimiento y el desarrollo de esa región. En otras palabras, utiliza los flujos comerciales con el exterior para explicar el crecimiento económico local. El crecimiento de las industrias fundamentales de la región, cuyos bienes se necesitan sobre todo en lugares distintos de donde están ubicadas, es lo que impulsa el desarrollo de la región. El desarrollo de los sectores económicos fundamentales está influido por dos conjuntos de características particulares. En primer lugar, están las características regionales propias de la zona, como su tamaño, dotación de recursos, ubicación, demanda de productos y servicios prestados en ella, producción de productos finales y distancias entre estos lugares. La segunda categoría está formada por variables que no son locales a la zona, como las que fomentan el crecimiento de otras zonas (Pérez & Rodríguez, 2022).

Factor Social

El grado de aprobación del sistema fiscal dependerá del tipo de administraciones que proporcione el Estado y de cómo éste responda a las demandas de los residentes. Los individuos que contribuyen pagando impuestos esperan una ayuda rápida y eficaz que les motive a cumplir sus obligaciones. Para que los distintos individuos tienen un reconocimiento de las evaluaciones, es necesario que evalúen el marco de derechos es legal (Alva, 2016).

Se ha observado que la reubicación forzada y los inevitables grados de dureza disminuyen los impuestos y su recaudación en el ámbito social. De la misma manera, ciertos aspectos como la

desconfianza de la población en las autoridades, la ineficacia del gasto público y la corrupción contribuyen a los altos niveles de evasión fiscal (Noriega & Guerrero, 2015).

Factor Económico

Los evasores de impuestos pueden seguir recibiendo beneficios del gobierno. Si se detiene a este sujeto, su economía se vería perjudicada, ya que tendrá que rectificar sus obligaciones tributaria, además de que puede ser objeto de una posible sanción. El contribuyente optará por cumplir con sus obligaciones fiscales, y si no lo hace, se arriesga a ser identificado. Además, la Administración Tributaria no puede limitarse a dar información, asesoramiento o atención eficiente; hay que destacar las auditorías y el mayor control (Alva, 2016).

Además, el elemento económico se refleja en el bajo nivel de remuneración de algunos ciudadanos, lo que influye en el impago y la morosidad de los impuestos sobre la propiedad, que son impuestos por las legislaturas locales con el argumento de que sin inversiones para ampliar la industria no se pueden crear puestos de trabajo en las zonas, en parte porque la gran mayoría de ellos se dedican a extraer recursos naturales en lugar de protegerlos (Noriega & Guerrero, 2015).

Factor político

La política tiene un impacto directo en la toma de decisiones de los ciudadanos, ya que las decisiones de los individuos se ven influidas por los actos de las autoridades elegidas. Las actividades de los políticos a nivel municipal, estatal influyen en las decisiones. Los políticos pueden ser locales, regionales o nacionales.

Para legitimar el factor político, es importante garantizar la independencia de los organismos subnacionales en la toma de decisiones y fomentar la participación ciudadana. De este modo se fomenta la creación de nuevos partidos políticos, aumentando la participación de grupos anteriormente marginados y mejorando la competitividad electoral (Álvarez et al, 2019).

Factores que conllevan al incumplimiento en el pago del impuesto predial

Según Guerrero y Noriega (2015), las posibles causas o condiciones que pueden llevar a los contribuyentes del impuesto sobre bienes inmuebles a incumplir sus obligaciones han sido objeto de varias investigaciones. Se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- La explotación de la demografía y la ausencia de financiación pública.
- La pobreza es otro problema que afecta a la mayoría de las comunidades y está provocada por la falta de inversiones para impulsar las empresas locales y crear empleo.
- El componente político repercute en la forma de distribuir el dinero, lo que provoca retrasos en el crecimiento de las ciudades y, como consecuencia, la falta de entusiasmo de los residentes a la hora de cumplir con sus obligaciones como contribuyentes.

Nivel de conocimiento de normas tributarias

El tributo

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Municipalidades necesitan recursos económicos para sostener el gasto público. Gabriel Franco explica en esta línea que los primeros ingresos son "adquiridos inmediatamente por el Estado mediante el avance de un movimiento o la práctica de un sector de la industria", por otro lado, los impuestos se recaudan a través de un intermediario, que utiliza economías singulares y garantiza una parte de la recaudación para cubrir gastos y cumplir con las exigencias públicas (García, 2011).

Estos organismos públicos se financian principalmente con los recursos que recaudan de los habitantes, a los que la ley obliga a ceder un porcentaje de su patrimonio a

cambio de una ayuda para determinados gastos de la administración. Los activos del Estado se clasifican en originarios y derivados. Los primeros proceden de las finanzas propias del Estado, mientras que los derivados se adquieren a través de fondos de inversión privada. Además, es una obligación legal, un impuesto sobre una prestación, que se recauda de acuerdo con el límite del impuesto, que se cancela para brindar al Estado el ingreso monetario para realizar sus funciones y objetivos institucionales. Asimismo, la fiscalidad es la exigencia por ley a las personas en calidad de contribuyentes de realizar el pago al estado para financiar el gasto público (Gonzales, 2012).

El SAT

Según Gonzales (2012) El término genérico "tributo" en el Perú se refiere a los impuestos, donaciones y tasas. Sin embargo, la recaudación de impuestos es un término amplio que se refiere a la recaudación de ingresos financieros como impuestos, donaciones y tasas. Esta triple representación, que el principio percibe en todo momento, tiene una naturaleza más financiera que jurídica, habiendo sido recreada por el Derecho Tributario para mantener la diferencia entre las distintas modalidades de sostenimiento de los servicios públicos.

Figura 1

Clases de Tributo



Nota: Fuente Código tributario

Los impuestos

Son aquellas exacciones que no están impuestas por la ley como consecuencia razonable del disfrute de un servicio o actividad pública por parte del ciudadano. En resumen, un impuesto es un coste cuya fuente legítima se identifica con independencia de la realización de actividades administrativas por parte de la administración o del ejercicio de cualquier poder otorgado por el gobierno (Gonzales, 2012).

García (2011) indica que el impuesto es la contribución ordenada por la ley que deben pagar las personas y las organizaciones jurídicas en los supuestos de hecho o de derecho señalados por la ley. Asimismo, un nivel fijo de impuestos o de gasto social, generalmente es proporcional a la recaudación fiscal, es posiblemente la principal arma del Estado para apoyar el crecimiento económico (Bonilla, 2012).

Tipos de Impuestos:

El impuesto predial: se trata de un impuesto de distrito calculado anualmente considerando las valoraciones monetarias de los inmuebles urbanos y rurales.

El Impuesto de alcabala: Se trata de un impuesto aplicado puntualmente a todas las transmisiones de bienes inmuebles urbanos o rurales, sean o no a título oneroso.

Impuesto sobre el patrimonio vehicular Se trata de un impuesto provincial respecto a los vehículos con menos de tres (3) años de antigüedad en el día de registro de la propiedad en la entidad encargada de registrar la Propiedad de Vehículos, tales como coches, furgonetas, camiones, autobuses y ómnibus.

Impuesto sobre las apuestas: Este impuesto grava los beneficios de los grupos que organizan eventos ecuestres y de otro tipo en los que se realizan apuestas cada mes a nivel provincial. Este se paga todos los meses. El distrito tiene jurisdicción sobre el bingo, las

rifas, los sorteos y otros juegos de este tipo, así como el pinball, los videojuegos y otros juegos electrónicos. La provincia tiene jurisdicción sobre juegos de azar y loterías.

Eventos no deportivos: Se trata de un impuesto que la provincia cobra sobre las cuotas de entrada y participación en los espectáculos que no son en un gimnasio o un parque. Desde el 1 de enero de 2008 es del 0%. Esto significa que no se cobra por los conciertos de música popular o los espectáculos de folclore nacional. También significa que no se cobra por los espectáculos de música clásica, ópera, ballet y circo.

Determinación de la obligación tributaria

Durante el proceso de establecimiento de deuda tributaria, se comprueba el hecho que dio lugar a la deuda tributaria. Se establece al deudor del impuesto, la base imponible se encuentra y el importe del impuesto, y a continuación se inicia el proceso de determinación de la deuda tributaria. El que inicia el proceso para saber cuánto dinero debe es el deudor tributario; mediante una declaración del deudor o acto.

Cualquiera puede responsabilizar a la Administración Tributaria por no reconocer un hecho que lleva a la deuda tributaria. La Administración Tributaria puede modificar la deuda tributaria del deudor si encuentra una omisión o un error en los datos que éste aportó.

Facultad de fiscalización

Además, la actividad de capacidad de comprobación incluye realizar la revisión, inspección, así como auditoría de las responsabilidades en cuenta a tributos, en particular las relativas a problemas de excepciones, exclusiones o ventajas fiscales.

La inspección de los impuestos sobre la propiedad es una serie de medidas realizadas por las autoridades fiscales locales para garantizar el cumplimiento de los impuestos. La administración tributaria tiene como objetivos:

- Delimitar y definir la inspección fiscal.

- Aumentar la base imponible objetivo
- Aumentar la tasa de recaudación
- Aumentar el cumplimiento de los impuestos.
- Crear una percepción de riesgo

Grado de conciencia cívica de los contribuyentes

Declaración Jurada

En las siguientes circunstancias, los contribuyentes deben presentar una declaración de impuestos (Ortega et al., 2008). Cuando existe la posibilidad de una prórroga desde el último día laborable de febrero hasta el primer día laborable de marzo; asimismo si el Estado recupera la custodia de los bienes indispensables para una concesión otorgada o cuando se alteren las cualidades de los inmuebles en más de 5 UIT.5, la propiedad de los mismos se transfiere a un concesionario. De igual manera, se tiene hasta el final del día hábil del próximo mes, para presentar la declaración jurada. Una vez al año y sólo si la Administración Tributaria ha determinado que es lo mejor para todos los contribuyentes.

Otra circunstancia es la actualización de valores del municipio; así como la declaración anual ya no es necesaria después de que la Municipalidad actualizó los valores de los inmuebles, y el contribuyente debe oponerse antes del último día hábil de febrero si no quiere ser considerado importante. Considerando también que siempre que se transfiera el inmueble, o si se transfiere a un concesionario una concesión otorgada bajo el Decreto Supremo N.º 059-96-PCM6, o si la propiedad del inmueble revierte al Estado, en un plazo de 30 días se presenta una declaración jurada la cual deberá ser presentada ante un organismo local de aplicación de la ley.

Pago del Impuesto.

- En efectivo, desde el 1 de enero hasta el 28 o 29 de febrero de cada año.

- Podrán efectuarse los pagos o se permiten hasta 04 pagos trimestrales:
- El primer pago es igual a la cuarta parte del total del Impuesto.
- Desde el 2 de mayo hasta el último día hábil del mes.
- Desde el tercero hasta el último día hábil de agosto.
- No habrá un cuarto pago hasta el último día hábil de noviembre, que es el 30 de noviembre.

Se establecerá una nueva secuencia para el abono de las tres últimas pagas, teniendo en cuenta las variaciones del IPM comunicadas por (INEI), comenzando por el mes en que vence el pago y concluyendo el mes siguiente a dicho pago.

Grado de cultura tributaria de los contribuyentes

Cultura Tributaria

Algunos autores prefieren utilizar la palabra "cultura" sólo para referirse a los significados y cualidades que los hombres de una comunidad aportan a sus acciones. Según la SUNAT (2012) los individuos que son miembros de una sociedad que tienen todas estas características porque desarrollan un sentido de pertenencia para lograr el bien común. Es fundamental que los contribuyentes mejoren su cultura de pagos o cultura tributaria debido que los impuestos son bienes recaudados por el gobierno en su calidad de administrador, pero que estos bienes pertenecen al pueblo, y que el gobierno debe devolverlos a través de diversas formas de asistencia pública, como la capacitación, el bienestar y la educación.

En la mayoría de las naciones latinoamericanas se ha impuesto un comportamiento social opuesto a la instalación de gravámenes, que se manifiesta en puntos de vista despectivos, resistencia y evasión, así como en otras formas de revuelta. Estas actividades intentan legitimarse obstruyendo la administración de la ejecución de las políticas debido

a la falta de transparencia o a la insuficiencia en la organización de los activos, así como a la corrupción (Solorzano, 2017).

La Cultura tributaria fomenta la información sobre las obligaciones fiscales existentes y además se suma a aminorar las convicciones negativas con respecto a la utilización y el empleo de los recursos producidos y aplicados por el Estado, por lo que la investigación afirma la necesidad de hacer un Civismo Fiscal más claro y más evidente que repercuta en las personas en el futuro de los mexicanos y en consecuencia adquirir más ingresos de gasto que adelanten la seguridad, la asistencia gubernamental y una economía superior para nuestro país (Andrade & García, 2012).

Las Contribuciones.

Son impuestos especiales cobrados a los contribuyentes como compensación por las ventajas derivadas de la construcción o el mantenimiento de las infraestructuras públicas (Medrano, 2010).

Una contribución es un impuesto que debe pagar el contribuyente o beneficiario de una prestación económica, cuya justificación es la obtención por parte del contribuyente (ciudadano beneficiario) de un beneficio o un aumento del valor de su propiedad como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos. Se paga por una mejora, pero la proporción entre la cantidad pagada y los beneficios recibidos no es necesariamente proporcional (Tenorio, 2011).

Principios constitucionales de las contribuciones

Los principios son elementos que componen un valor considerado y reconocido por el legislador y se consideran referencias programáticas de valor responsables de maximizar los derechos fundamentales (Tenorio, 2011).

- Exegéticas, ya que ayudan a la interpretación global del ordenamiento jurídico.

- Fundamentación, porque limitan a las autoridades y dirigen cómo ejecutan sus derechos y obligaciones.
- Garantía para las personas, ya que mejora sus derechos y les da seguridad jurídica.

Las tasas.

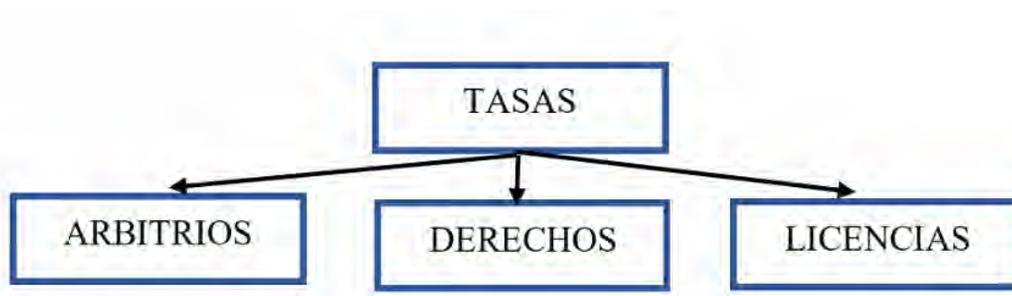
Para estar sujeto a la imposición del sistema de tasas, el contribuyente debe dedicarse a la prestación del llamado servicio público determinado para que se active el impuesto. En el caso del dinero que se recibe del usuario a cambio de servicios que no son prestados por el Estado, no se aplica el impuesto (Medrano, 2010).

Los impuestos son una forma de gravamen que se aplica como respuesta al uso que el ciudadano hace de los servicios o productos públicos.

Son auténticos impuestos, no tasas acordadas por la Administración y los residentes y pagadas libremente por estos últimos a cambio de recibir algún tipo de servicio público. Por lo tanto, son obligaciones financieras impuestas coercitivamente al ciudadano por la ley, sin perjuicio de que dichas obligaciones deban ser satisfechas cuando la persona utiliza los servicios o bienes públicos (Gonzales, 2012). Nuestro Código Fiscal está estructurado de tal manera que las cargas se reparten a través de los funcionarios, las libertades y las licencias.

Figura 2

Clases de tasas



Nota. Fuente del Código Tributario Peruano.

Tipos de Tasas

Arbitrios: Se trata de las tasas que se recaudan para prestar o mantener un servicio público en beneficio de los contribuyentes. Estas tasas son, por ejemplo, el servicio aseso público, la seguridad y el cuidado de jardines y parques.

Servicios administrativos: En general, están ya determinadas que el contribuyente debe pagar al municipio a cambio del uso de la propiedad municipal para fines privados o de la administración de actividades administrativas por parte del municipio. Además, los procesos administrativos deben ajustarse a las directrices de la LPAG.

Licencias de funcionamientos: Según la Ley N° 28976, son las tasas que cada persona que quiera explotar una empresa industrial el mismo que tiene que pagar una vez para poder hacerlo. Debido a que este impuesto ha sido modificado, cabe señalar que ahora se denomina gastos administrativos.

Estacionamiento de vehículos: Todos los contribuyentes que estacionen sus vehículos en zonas de alto tráfico designadas por el municipio del distrito deben pagar estas tasas. Además, deben mantenerse en la jurisdicción correspondiente y las normas establecidas por el Gobierno Central.

Tasa sobre el transporte público: Todos los contribuyentes que prestan servicios de transporte público en la provincia deben pagar una tasa para contribuir al funcionamiento de todo el sistema urbano de transporte de la región.

Otras tasas: Se trata de pagos que debe realizar cualquier persona que haga algo que necesite una atención extra por parte del gobierno, a menos que el Congreso diga lo contrario.

Nivel de ingresos

Sujeto activo

La región en la que se encuentran las viviendas es el eje fundamental de la historia. Establecido mediante DS N.º 156-2004-EF, últimos incisos de los artículos 8 y 20 del TUO del reglamento de gastos civiles.

Casuística sobre sujeto obligado a pagar

El artículo 1010º, obligación del usufructuario de pagar tributos y rentas: El usufructuario debe pagar los tributos, las rentas vitalicias y las pensiones de alimentos que agraven los bienes. Aunque no se pueda identificar al propietario de un inmueble, la Administración puede actuar contra los propietarios o poseedores como responsables, pero no con ellos para resolver la cuestión en beneficio de los contribuyentes. El 10 de mayo de 2007, [RTF número 09472-7-2007].

No importa si se trata de una escritura pública de compraventa o de una escritura de compraventa suscrita; los ciudadanos que compran y venden futuros inmuebles se convierten automáticamente en contribuyentes. Se publicó el 21 de enero de 2004 en el RTF N° 0268-5-2004.

Tasas del impuesto predial. Existe una escala acumulativa progresiva relacionada con la base imponible que se utiliza para determinar los impuestos sobre la propiedad:

Tabla 1.

Tasa del impuesto predial

TRAMO DE AUTOVALUO	ALICUOTA
Hasta 15 UITs	0.20%
Más de 15 UIT – 60 UIT	0.60%
Más de 60 UIT	1.00%

Nota. Fuente del TUO DS N.º 156-2004 EF

Los impuestos locales se recaudan sobre el valor de las propiedades impuestas, el mismo que se basa en el valor de las propiedades de acuerdo con el artículo 11. Dado que se tiene en cuenta el valor global de todas las propiedades de una persona a la hora de gravarlas, no se realiza una tasación distinta para cada propiedad, sino que se tiene en cuenta el valor total y se calcula el importe total a pagar en función de dicho valor. Se necesita una valoración distinta para cada propiedad si está repartida por una amplia zona de la región. La administración tributaria local no puede evaluar el valor de los inmuebles, ya que debe ajustarse a este marco administrativo cada año. El valor de los inmuebles sólo puede determinarse con exactitud mediante el uso de las fórmulas de depreciación autorizadas por el MVCS para diversas edades, junto con los valores de las tarifas sobre los terrenos y las unidades de construcción.

Nivel de capacidad contributiva

Pago del impuesto predial

El impuesto puede pagarse en efectivo, a plazos o en su totalidad. Los pagos en efectivo se consideran realizados hasta el 28 o 29 de febrero. En cada trimestre se pueden realizar hasta cuatro fraccionamientos. Si la obligación principal es en fracciones, se comparará con un cuarto del impuesto el cual se cancelará el 28 o 29 de febrero. Los pagos atrasados serán sancionados con reajustes según el período de mora, y los excesos de aportes serán atendidos hasta el cierre del último día de los meses de mayo, agosto y noviembre.

2.2 Bases Teóricas de la variable impuesto predial

El impuesto predial

Cada año, los contribuyentes y las empresas pagan un impuesto sobre el valor de su propiedad urbana y turística. Lotes de terreno tal como las estructuras y establecimientos físicos y de larga duración que pertenecen a esos terrenos y no pueden emanciparse sin cambiarlos, desintegrarlos o deshacerlos, son bienes inmuebles. La recaudación, administración y control del impuesto la realiza el gobierno local del distrito donde se encuentra el inmueble.

El valor de las propiedades urbanas y rurales está sujeto a un impuesto predial sobre la propiedad. Los terrenos, incluidos los ganados al mar, los ríos y otras masas de agua, se consideran terrenos a efectos fiscales, al igual que los edificios y las instalaciones fijas y permanentes que forman parte integrante de dichos terrenos y no pueden dividirse sin que el edificio cambie, se deteriore o se destruya. La recaudación, gestión y supervisión del impuesto corresponde al municipio del distrito en el que está situado el inmueble (MEF, 2011).

Esto es así según el artículo 8 de la Ley Municipal de Impuestos. Los bienes que están en la tierra, en el mar o en un río o en un lago se llaman "terrenos". También incluye los edificios y negocios permanentes y duraderos que forman parte del terreno y que no pueden ser eliminados sin cambiar, degradar o destruir la propia estructura.

Hecho gravado: Debe tener en cuenta que la ley del Perú, se concentra en gravar el valor total de la propiedad, lo que significa que usted será responsable de pagar impuestos por toda la propiedad. Esto abarca tanto el valor del terreno como el de las estructuras que se encuentran en él.

Los inmuebles urbanos se definen como los terrenos situados en zonas urbanas, así como sus estructuras y obras asociadas. Las estructuras son, en general, los edificios, mientras que las obras complementarias y los establecimientos fijos y permanentes son aquellos que están

efectivamente unidos al terreno o a la urbanización, que forman parte integrante o funcional de la propiedad, y que no pueden separarse de ellos sin desmoronarse, destruirse o modificar el valor de la propiedad.

Para ser considerado urbano, un inmueble debe cumplir con los siguientes enfoques:

- Tiene que estar localizado en una zona densamente poblada.
- El terreno debe destinarse a usos comerciales, residenciales, industriales u otros usos urbanos, y no puede utilizarse con fines agrícolas.
- Si carece de edificio, debe cumplir las funciones generales de un núcleo de población. Es casi seguro que ha realizado y completado las operaciones de rehabilitación urbana, independientemente de que estén legalmente permitidas. No obstante, cuando las circunstancias pongan en duda la calificación del inmueble, deben primar los criterios de destino.

Por otro lado, se califica como suelo rústico la propiedad dedicada a usos agrícolas, ganaderos, de seguridad o de servicios de seguridad, así como el suelo rústico que puede ser utilizado por tales motivos pero que no ha sido autorizado para usos urbanos.

Sujetos del impuesto

Sujeto pasivo Contribuyentes: Prestatario para su propio registro

Los propietarios de terrenos, ya sean naturales o jurídicos, están comprendidos en esta categoría. Están exentos de estas disposiciones los ciudadanos sujetos a tributación, que son aplicables a todos los terrenos sujetos a concesión.

Responsables: Deudor en beneficio de terceros

Solidarios: Los copropietarios se comprometen a pagar los gastos de la finca de forma equitativa y solidaria, de modo que cualquiera de ellos pueda ser obligado a pagar sin que ello afecte a la capacidad de los demás copropietarios para volver a interrogarles sobre su parte.

Sustitutos: La titularidad de los inmuebles afectados no es relevante si la ausencia de un propietario acreditado hace que el Impuesto sobre Bienes Inmuebles sea exigible por todos los propietarios y poseedores, independientemente de la titularidad. Esto no excluye que una de las partes pueda reclamar el pago adeudado de forma independiente a los contribuyentes.

Las personas físicas y sociedades jurídicas que son propietarias de un inmueble el 1 de enero están sujetas al impuesto sobre bienes inmuebles en su calidad de propietarios del mismo. La persona que adquiere un inmueble después de esa fecha no está obligada a pagar el impuesto que debe abonar mientras tenga el inmueble hasta el 1 de enero del año siguiente.

Cuando no se sabe con certeza quién es el propietario de un inmueble, los titulares de cualquier título deben pagar el impuesto, pero sólo como responsables.

En este aspecto, los propietarios pueden pedir la devolución del impuesto al titular. También se establece que quienes sean titulares de concesiones serán responsables del pago íntegro de los terrenos que les hayan sido adjudicados.

Nivel de capacitación

Desde que existen impuestos, sanciones y tasas, el acto de exigir su cobro ha sido problemático, con diversos grados de autoridad en función de la sociedad y su relativo avance. Además, entender lo que incluye la ética tributaria es apasionante; pero, poder comunicarlo necesita concepciones específicas, como la capacidad de vincular las dos palabras en cuestión. La exigencia tributaria se refiere a la acción de imponer la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones como fuente de ingresos para el Estado y sus instituciones con el fin de realizar proyectos o, en definitiva, brindar formas de asistencia al público en general para atender los problemas de la población.

Aunque los precios y las contribuciones superan ocasionalmente su presupuesto, el público en general sabe que debe pagar tasas y contribuciones específicas para obtener un beneficio a

cambio de su dinero. Además, los ciudadanos no pueden determinar lo que obtienen a cambio de su dinero ya que no pueden observar qué seguridad pública, formación u organizaciones existen para asegurar el correcto funcionamiento de los gobiernos nacionales y locales. En consecuencia, una de las razones más comunes para la evasión fiscal es porque no es habitual trabajar en un puesto que aprovecha y también consume importantes beneficios sin contribuir también pagando impuestos.

Pago del impuesto predial

Predios urbanos

Es denominado predio, el terreno, para efectos del Impuesto, incluyendo lo recuperado en el mar, y distintos cuerpos de agua, como también áreas fijas y que duran mucho tiempo que forman parte fundamental de dichos terrenos, los cuales no podrían ser aislados sin ajustarse, debilitarse o destruir la edificación (LEY No. 27305, 2007). Predios, terrenos urbanos, edificios, obras complementarias y establecimientos fijos y permanentes.

Manera de acreditar el pago de impuesto

El DS N.º 952, que sustituyó el artículo 6 del DL N.º 776, establece que el pago del impuesto predial debe certificarse ante el personal registral con uno de los siguientes documentos:

- Original de una copia de pago (recibo)
- Copia notariada del recibo de pago.
- Una copia notariada del Boucher o recibo.
- Está incluido el recibo o comprobante.
- Informe electrónico del ayuntamiento correspondiente en el que se indique que no existe ninguna deuda o también la documentación correspondiente.

Predios Inafectos al pago

Por ejemplo, los inmuebles transferidos en virtud de una concesión que regulan la concepción y entrega de obras públicas de infraestructura, incluyendo la construcción sobre los concesionarios que están exentos del impuesto.

Los bienes inmuebles de organizaciones no nacionales reconocidas por el estado, así como los bienes inmuebles propiedad de gobiernos extranjeros, podrán ser utilizados en régimen de reciprocidad, siempre que los bienes inmuebles sean propiedad de los concesionarios.

- Órdenes sociales benéficas, siempre que se comprometan exclusivamente con sus objetivos declarados y no realicen actividades comerciales.
- Grupos religiosos vinculados a templos, conventos, comunidades religiosas o museos.
- Organismos de ayuda médica gestionados por el gobierno.
- El Cuerpo General de Bomberos, siempre que la propiedad esté estrechamente relacionada con su misión.
- Las tribus aborígenes y también campesinas comprendidas de selva, y sierra, con carácter excepcional, los terrenos para la explotación comercial concedidos a terceros.
- Según la Constitución, los centros educativos, universidades, deben ser aprobados legalmente en cuanto a sus propiedades dedicadas a objetivos educativos y culturales.

Concesiones agropecuarias en bosques estatales para la explotación de árboles, animales y plantas. Los predios bajo la jurisdicción de grupos políticos, como ideologías, alianzas políticas o coaliciones, según decidan las autoridades de

turno. Las organizaciones de discapacitados reconocidas por el CONADIS reclaman tierras en su nombre y en el de otros.

Predios urbanos y rústicos

Se trata de edificaciones o terrenos, así como estructuras que conforman una ciudad. Las estructuras son las edificaciones en general, mientras que las obras correspondientes y los establecimientos fijos son principalmente aquellos que están físicamente adheridos al terreno o a la urbanización, que forman parte integrante de la propiedad y que, en consecuencia, no pueden separarse de ella sin destruir, arruinar o alterar su valor.

Cuando se ponga en duda la calificación de la finca, deberán primar los criterios de destino. Además, se entiende por suelo rústico los terrenos situados en zonas rurales destinados a actividades agrícolas, ganaderas, forestales o de servicios de protección, así como los terrenos baldíos aptos para dichas actividades pero que no hayan sido aprobados para su uso urbano, siempre que se encuentren dentro de la mayor extensión de la zona urbana (Tasaciones, 2016).

Grado de conocimiento del destino de impuestos recaudados.

Sistema Tributario Nacional

El Poder Ejecutivo hizo uso de sus facultades delegadas y tuvo como objetivos: ampliar la gama de gravámenes, mejorar la eficiencia, calidad perpetua y rectitud del marco tributario, y dispersar de manera equitativa las retribuciones relacionadas con las municipalidades. Además, dado que sus requisitos se aplican a todos los impuestos, el Código Tributario sirve de base al Sistema Tributario Nacional. A continuación, se presenta un resumen del sistema tributario nacional.

Impuestos Municipales

En cuento a ello se encuentran dos tipos de impuestos, en primera instancia, el impuesto predial y el impuesto de alcabala, así mismo se encuentra el hecho imponible, el cual es la sucesión de un personas jurídica o física del ejercicio de la propiedad de un bien.

Base imponible

Si una persona es propietaria de un solo inmueble, la autovaloración de ese inmueble se incluirá esta base a efectos del cálculo del impuesto el 1 de enero de cada periodo. El 1 de enero de cada período, la base imponible se utiliza para calcular el impuesto. Del mismo modo, si una persona es propietaria de muchos inmuebles, la base imponible se calculará mediante la incidencia acumulada del importe de la variedad de características autoliquidadas aplicables a cada uno de sus inmuebles situados en una jurisdicción de distrito similar el 1 de enero de cada período. La base imponible será la deducción después de la aplicación si hay derivaciones después de la aplicación (Servicio de Administracion Tributaria de Lima, 2016).

La Administración Tributaria

Es la etapa operativa del sistema tributario, según Amoretti (2006), durante la cual se especifican, se siguen, se terminan y se evalúan determinados puntos para cumplir con el calendario de recaudación. La Administración Tributaria se rige por dos consideraciones: el comportamiento tributario de los residentes y la importancia de los mecanismos legislativos. Se realiza en dos niveles de gobierno: central (SUNAT) y local (SUNAT) (municipalidades) Se rige por tres principios: justicia en la aplicación de la ley tributaria, competencia que disminuye los costos de gestión y personas que contribuyen al cumplimiento y la eficiencia; promueve el logro de los objetivos planteados mediante la aplicación exacta del sistema tributario municipal.

Importancia del pago de impuestos

Dado que los impuestos sustentan el crecimiento de nuestras comunidades, es crucial cumplir con el pago de impuestos a nuestro municipio. La capacidad de invertir en mejores servicios públicos, servicios prioritarios o características prioritarias (proyectos) para la mejora de la comunidad es posible gracias a los impuestos, que son una de las principales fuentes de ingresos del municipio (MEF, 2011).

La capacidad de los municipios para gestionar eficazmente sus finanzas viene determinada por los resultados que obtienen dados los recursos de que disponen, que son las transferencias del gobierno federal y los ingresos propios de los gobiernos locales. La financiación municipal se está convirtiendo en un modelo que depende mayoritariamente de las transferencias del Gobierno Central, lo que podría tener efectos perjudiciales a largo y medio plazo. En primer lugar, se crea una dependencia perjudicial, que podría llevar al Gobierno Central a imponer políticas públicas al Gobierno Local. Por otra parte, al reducirse el esfuerzo recaudatorio, se produce una forma de "pereza" en la recaudación de impuestos. Por último, dificulta la planificación de los ingresos (Acosta & Monternegro, 2016).

Sujeto pasivo

Si no puede establecerse la existencia de los propietarios, los poseedores o tenedores a cualquier título son responsables y deben pagar el impuesto; en este caso, el reglamento establece que los poseedores o tenedores conservan su derecho a exigir del propietario el reembolso del impuesto pagado. Son sujetos pasivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles las personas físicas o jurídicas propietarias de los inmuebles, cualquiera que sea su naturaleza. Adicionalmente, se establece que, en determinadas circunstancias, los

concesionarios asumirán la condición de deudores respecto de los terrenos que les hayan sido entregados en concesión y durante la vigencia del contrato (De Cesare, 2016).

2.3 Marco conceptual

A continuación, se establecen las modificaciones más significativas en los entornos relacionados con los determinantes y el impuesto predial para abordar las palabras clave: determinantes e impuesto predial.

Beneficios tributarios

Las ventajas fiscales incluyen exenciones, deducciones y un tratamiento fiscal preferente para determinados contribuyentes. Las ventajas fiscales son, en esencia, incentivos proporcionados por el gobierno (Instituto Peruano de Economía, 2012).

Conciencia Cívica

Según Sastre y Navarro (2012), es esencial para establecer leyes que promuevan la congruencia y el avance del pueblo, para que cada acción, conducta y comportamiento se convierta en una estrofa de ese notable soneto conocido como la confluencia. Además de dictar Leyes, Decretos y Ordenanzas que traten de asegurar el aplomo y cuidar el derecho de cada ocupante, pensando en que todo supuesto avance resulta válido sólo cuando sirve al hombre en su conjunto. Durante el tiempo de encuadramiento de los residentes de alto nivel, la familia asume una parte temprana. La familia es un importante especialista en la instrucción, un formador de cualidades municipales y un generador de recomendaciones para la actividad de la ciudad. En el clima familiar diario, más que en algún otro círculo social, se fabrica el alma de la conducta humana. En el interior del hogar se interconecta el impacto de las costumbres, los valores, las convicciones, las perspectivas y las normas que dejan una huella permanente en las edades y los grupos de personas.

La familia es el núcleo social tradicional en el que se desarrolla la pequeña voz distintiva del individuo. En este ciclo, la influencia del modelo es sustancialmente mayor que la de las

palabras. En cada grupo familiar gravan en sus hijos el grabado que los tutores consideran más beneficioso. En este delicado curso de arreglo, no hay planes para continuar. Cada indicación, cada comportamiento y cada frase se convierten en un modelo que será asumido por los jóvenes. Esto demuestra la delicada naturaleza de la responsabilidad y el compromiso inherentes a la tutoría.

En la actualidad hay una serie de variables que distorsionan esta conexión, la más notable de las cuales es la falta de conciencia fiscal de la población. Según el autor, existe una falta de conocimiento fiscal entre el público en general, que es consecuencia de la noción popular de que a nadie le gusta pagar impuestos, a pesar de que son grandes (Solorzano, 2017).

Contribución

Abarca tanto el acto de contribuir como el resultado de hacerlo (pagar un impuesto, aportar voluntariamente una cantidad para un fin determinado). Así, una contribución puede ser vista como un impuesto que un contribuyente debe pagar a cambio de obtener un beneficio o aumentar el valor de su dinero (Definicion.de, 2017).

Contribuyente

Se trata de un individuo físico o jurídico el mismo que tiene la obligación de pagar los impuestos o tributos que el estado impone para contribuir a las obras públicas (Financieros, 2017).

Cultura tributaria

Según Sastre y Navarro (2012), la presente definición de cultura incluye comportamientos económicos, políticos, racionales, legítimos, rígidos, divagantes, abiertas y sociales en general.

La cultura fiscal es un conjunto de ideas básicas sobre la conducta de una población que implica lo que debe y no debe hacerse de acuerdo con los costes de un país, lo que conduce a un cumplimiento más o menos excepcional de sus obligaciones. Las naciones más desarrolladas

tendrán, en promedio, una cultura de evaluación más notable, lo que implica que serán más confiables en el cumplimiento de sus responsabilidades (Amasifuen, 2015).

Desconocimiento sobre el destino de los impuestos pagados.

La mayoría de los gobiernos locales no informan al público sobre cómo se invierten los impuestos municipales recaudados durante un trimestre fiscal, lo que genera preocupación sobre la recaudación de impuestos municipales y falta de transparencia. Este hecho también se tiene en cuenta a la hora de considerar si los contribuyentes de impuestos sobre la propiedad cumplen o no con este requisito. Las municipalidades utilizan los ingresos del impuesto predial para financiar importantes proyectos y obras de necesidad y prioridad (Amasifuen, 2015).

Empleo

Esta idea es distinta de la palabra "trabajo", que se refiere a cualquier actividad o labor esencial para satisfacer las necesidades fundamentales de una persona (alimentación, limpieza, higiene, educación). Todos los miembros de la población tienen un trabajo, pero ninguno está empleado. Los ingresos económicos son necesarios para satisfacer las necesidades fundamentales en las economías capitalistas (Barba, 2011).

Las provincias con mayor porcentaje de trabajadores informales están Apurímac, Amazona, Puno, Cajamarca, Huancavelica entre otros, estos departamentos presentan los mayores índices de pobreza monetaria, demostrando la relación directa entre informalidad y pobreza (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2015).

Incentivos tributarios y estrategias de recaudación.

Las tácticas de recaudación, así como la planificación de incentivos son requisitos que cada gobierno local debe implementar para impulsar la recaudación de impuestos municipales en su comunidad. Entre los incentivos fiscales se encuentran las reducciones de tasas, los intereses de demora, así como los sistemas de promoción, como los sorteos de cestas de comida, cuyo objetivo

principal es promover cambios que tengan en cuenta el desarrollo factible del desarrollo sostenible y el crecimiento de la economía local.

Situación socio - económica.

Como señalan Chacaltana & Sulmont, las "políticas activas de empleo" son "intervenciones estatales para ayudar a personas especialmente desfavorecidas en el mercado laboral" (2004, p. 281). (Este argumento es fundamental, ya que las iniciativas de este tipo estaban pensadas inicialmente para hacer frente a situaciones residuales que se volvieron especialmente problemáticas cuando la economía se recuperó, sin incluir a personas concretas (Iguñiz & Barrantes, 2004).

Basado en los ingresos, la educación y el trabajo es una indicación económica y sociológica absoluta consolidada y las circunstancias financieras y sociales de un individuo en comparación con otras personas. Para determinar la economía familiar, se comparan los niveles de renta, educación y ocupación de la familia, así como la renta combinada, con el individuo, y también se examinan las cualidades personales de sus miembros. La vital importancia de los factores externos al aula, algunos de los cuales no pueden modificarse únicamente a través de medidas (Cueto & Rodríguez, 2003).

Recaudación

La expresión "recaudación " se refiere al acto de reunir algo, de juntar piezas o elementos para un objetivo determinado. Más concretamente, el término "recaudación" se refiere a la acción de acumular los billetes, monedas u otras formas, para entregar a disposición del administrador público (Abc, 2017).

2.4 Antecedentes de la investigación

2.4.1. Antecedentes internacionales

Guerrero y Noriega (2015), su estudio demuestra los elementos que inciden en el recaudo del impuesto predial en Colombia y el hecho de que no se realiza con la eficiencia necesaria en estas situaciones para tener un flujo sano de recursos. El objetivo es identificar los elementos que influyen en el recaudo del mismo en Colombia. El enfoque fue el diagnóstico del tema de investigación utilizando fuentes primarias y secundarias, así como el conocimiento de individuos experimentados o conocedores que ocuparon cargos que les exigían administrar, regular, determinar y recaudar impuestos. Como consecuencia, se determinó que entre los principales problemas que afectan la recaudación se encuentran la falta de fondos, la cultura de no pagar, la percepción negativa del agente, la corrupción y la incapacidad para llevar a cabo las operaciones de recaudación. Se determinó que para fortalecer las finanzas municipales de manera que aumente la recaudación, deben desarrollarse estrategias. Estas estrategias incluyen la creación de medios comunicativos eficaces entre la gestión municipal y comunal, la oferta de recompensas o estímulos para realizar los pagos oportunamente, la puesta en marcha de tácticas que aumenten la concienciación de las personas, la rendición de cuentas rutinaria a la comunidad y el desarrollo de habilidades persuasivas y coercitivas.

Villaveces (2017), en su estudio indagó sobre el comportamiento del impuesto predial rural en Colombia desde 1998 hasta 2010. La estrategia metodológica incluye el cálculo de seis variables asociadas al recaudo del impuesto predial y cuatro variables institucionales locales organizadas por grupos de municipios; con estos indicadores se realiza un análisis descriptivo para determinar el comportamiento del impuesto predial por grupos de municipios. Los resultados indican que el comportamiento municipal es variado, lo cual se explica principalmente por factores institucionales como la concentración de la tierra, la concentración política y la presencia de

actores ilícitos capaces de apoderarse de la autoridad local. Finalmente concluyo que el impuesto predial presenta mayores niveles en áreas de concentración y menores niveles en razón a la concentración política, así mismo, no se encontraron transformaciones territoriales.

Cisneros (2018), tuvo como objetivo identificar las variables que contribuyen al alto índice de incobrabilidad de la cartera morosa del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal Cantón Paján para el ejercicio fiscal 2015-2016. Se analizó la condición existente de la recaudación del impuesto predial dentro del cantón utilizando metodologías inductivas y deductivas espigadas en un estudio no experimental. Además de 268 encuestas a la población del sector y dos entrevistas con el alcalde cantonal y el encargado de la región financiera, se recopiló información de años anteriores para realizar la investigación de campo. Este estudio permitió validar los elementos que influyen en la incobrabilidad de la cartera del GAD de Paján, a partir de la falta de cultura tributaria y de comprensión de la ley tributaria. El resultado de la propuesta es que se logró identificar el alto nivel de morosidad que exhibe la cartera vencida de impuestos del GAD de Paján, la cual se ha originado principalmente por el no pago del impuesto predial; se pudo observar que entre el 2016 y el 2017, hubo un incremento del 31% en la recaudación por concepto de emisiones; sin embargo, a pesar de una mejora del 12% en la cartera vencida, se ha determinado que la situación es insostenible.

2.4.2. Antecedentes nacionales

Espinoza (2019) en su estudio tuvo como objetivo investigar los aspectos económicos, políticos e institucionales de la recaudación del impuesto predial en los municipios de la zona de Junín entre 2009 y 2016 utilizando la literatura teórica y empírica. La hipótesis es que de 2009 a 2016, la recaudación del impuesto predial fue influenciada por cuestiones económicas, políticas e institucionales. Dado que el análisis comenzó con hechos específicos antes de pasar a las generalizaciones, el enfoque general utilizado fue el método inductivo-deductivo. Dado que se dio

una dimensión a un atributo concreto de un artículo con el apoyo del análisis de observación, se utilizó la observación y la medición como metodología especializada. La conclusión a la que se llegó fue que, dado que los ingresos medios de los hogares por distrito, la cantidad de otros ingresos que recauda cada municipio, que se clasifica como factor económico, y la eficacia de los esfuerzos de recaudación de los municipios, que se clasifica como factor institucional, explican la recaudación de los impuestos sobre la propiedad y son estadísticamente significativos y coherentes con la teoría. Sin embargo, se ha demostrado que el elemento político no explica la recaudación de los impuestos sobre la propiedad en los municipios de la zona de Junín.

Osores (2020) en su tesis titulada "Determinantes y Gestión de la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chiclayo 2020", se planteó como un diseño cuantitativo y de corte transversal, y los sujetos de estudio fueron 150 contribuyentes. Su objetivo general fue conocer el vínculo entre los determinantes y la gestión de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. El instrumento que usaron fue el cuestionario, la confiabilidad dio un valor de 0,98 este dado por el Alfa de Cronbach y la opinión de expertos. En la Municipalidad Provincial de Chiclayo 2020, se encontró que las características sociales, culturales y económicas tienen un impacto significativo en la recaudación del impuesto predial. Pudieron inferir la no existencia de relación entre sus dos variables propuestas, dado que la significancia arrojó un valor mayor al margen de error. Igualmente sostuvieron el mismo enunciado en las tres dimensiones y la cuarta si se encontró una relación significativa.

Carhuamaca (2020) en su tesis de maestría tuvo como propósito precisar las variables que afectaron la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chupaca desde el 2009 hasta el 2018. Por comprobar la relación causa-efecto entre las variables sugeridas apoyadas con la teoría de la recaudación tributaria, el estudio es de tipo aplicativo a nivel de investigación explicativa con un diseño de investigación ex post facto. Sus hallazgos de su hipótesis generale

señalaron que las variables se explican en un 90,6 % y una probabilidad de 0,008, del mismo modo las hipótesis específicas, brindaron valores óptimos para explicar la variable sobre las dimensiones. Las principales conclusiones del estudio indicaron que los niveles de recaudación tributaria en la provincia de Chupaca están directamente relacionados con el grado de urbanización alcanzado, la ejecución del gasto público local, así como los pagos realizados por el gobierno federal.

Bruno (2020) en su estudio, tuvo como objetivo conocer el impacto de las variables socioeconómicas en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Chulucanas en el año 2020. Se realizó un análisis descriptivo correlacional no experimental. 367 contribuyentes conformaron la muestra. Según los resultados de la encuesta, el grado de elementos socioeconómicos es medio, de 61,30 %, y el grupo investigado también ve la recaudación del impuesto predial en un nivel medio, con un 38,70 %. Al igual que se observó un vínculo positivo entre las dos variables con una correlación de 0,614 y una significación inferior al 1%, también se pudo afirmar que existe una relación entre el factor social y la recaudación del impuesto predial con un coeficiente de correlación de 0,738, de la misma manera hubo un vínculo positivo con una correlación de 0,651 entre las variables. el autor finalmente pudo indicar la existencia de un vínculo positivo entre sus variables y estas con sus distintas dimensiones, señaló que distintos factores son base para la baja recaudación en el municipio.

Flores (2019) en su tesis "Elementos determinantes de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huancayo, 2011-2018", tuvo como objetivo determinar las variables que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huancayo desde el año 2011 hasta el 2018 y que son la principal preocupación. Para abordar este reto se empleó la técnica funcionalista en general y el método de medición en particular. Asimismo, se recopiló información de fuentes secundarias. Los instrumentos de procesamiento

incluyeron la estadística descriptiva y programas estadísticos como Excel, SPSS y E-views. Los resultados del estudio indicaron que, a escala global, las variables que explican el 96,2% de la varianza del modelo son el nivel de pobreza, el nivel de urbanización, el gasto público y las transferencias. Esto indicó que las variables independientes tienen un impacto significativo en la recaudación del impuesto predial. Por otro lado, también se obtuvieron resultados sobre la influencia de cada variable por separado, y estos hallazgos se describieron en términos de la teoría.

2.4.3. Antecedentes locales

Arizábal y Valenzuela (2018), en su trabajo "El impuesto predial y los factores limitantes del cumplimiento del pago de los contribuyentes del impuesto, en la municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco período 2015-2016", tuvo como objetivo conocer el monto de la recaudación del impuesto predial y precisar los factores limitantes internos y externos que restringen el cumplimiento de los contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo. Las deficiencias en la gestión administrativa tributaria incluyen, entre otras, la administración eficiente del plan catastral del distrito, el control eficiente de las actualizaciones de los predios urbanos y la recaudación óptima del impuesto predial. Gran parte de los gobiernos locales no divulgan el uso de los impuestos municipales, lo que provoca malestar y falta de transparencia en la recaudación de impuestos. Esta es una de las causas de la morosidad de los contribuyentes. Se pudo demostrar que para optimizar la recaudación del impuesto predial se deben utilizar estrategias como las campañas de socialización tributaria, las notificaciones tributarias, las auditorías tributarias, actualizar la información de los aportantes, la capacitación, las campañas de incentivos tributarios y un valor de tasas actualizadas. Por último, se concluyó que, entre los factores internos y externos que influyen en la capacidad de pago de los contribuyentes, el factor interno con mayor % fue la flexibilidad en el cobro del impuesto predial, seguido del desconocimiento.

Ticona (2019) en su tesis "Recaudación del Impuesto Predial y Factores Determinantes, en la Municipalidad Distrital de Santiago del Cusco, periodos 2016-2017", tuvo como fin conocer cómo se relacionan la recaudación del impuesto predial y los factores determinantes en esta municipalidad. Debido a que la encuesta se completó una sola vez, en el presente estudio se adoptó un diseño transversal, no experimental, con una técnica correlacional básica. Se utilizó una muestra probabilística en el estudio 20 personas conformaron la muestra. En el estudio se emplearon dos instrumentos para medir las variables, y debido a su alto coeficiente de fiabilidad, pudieron ser utilizados en la muestra. Los hallazgos del estudio confirmaron la presencia de una asociación positiva sustancial entre sus dos variables con un alto valor de correlación de Pearson.

Castro y Quispe (2020), desarrollaron un estudio con el propósito de evaluar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Sebastián – Cusco, 2017-2019, la investigación fue cuantitativa, descriptiva y explicativa y no experimental. Concluyó que la recaudación tributaria del impuesto predial, es parcialmente bajo en cuanto el promedio, teniendo en cuenta el año 2017, la recaudación presentó valores bajos, del mismo modo en los periodos de 2018 y 2019, teniendo en cuenta la cantidad total de domicilios, se observó una recaudación se ejerce solamente sobre el 30 % de todas las casas, de esta manera se infirió que la recaudación no fue optima.

Gamarra (2021), en su investigación, que lleva por título: “El impuesto predial y los componentes limitantes en la recaudación, en la municipalidad provincial de Cusco periodo 2017 – 2018”, tiene como objetivo principal determinar los componentes limitantes que influyen en la recaudación optima del Impuesto Predial en la Oficina General de tributación de la Municipalidad Provincial del Cusco, periodo 2017-2018. El Impuesto Predial, es un impuesto, cuyos contribuyentes son los propietarios de bienes inmuebles, el cumplimiento de este es deficiente puesto que los contribuyentes del Impuesto no cumplen con el pago de manera oportuna,

demostrando de esta manera la carencia de cultura tributaria y otros factores. En cuanto a la metodología este fue cuantitativo, pues los datos son estadísticos, se formulan Hipótesis, con diseño no experimental por no haberse manipulado ninguna de las variables, de alcance descriptivo, la población se compuso de (376) contribuyentes y (12) colaboradores responsables.

2.5 Bases legales

- Decreto N.º 156-2004 EF de la Corte Suprema de Justicia. Ley Tributaria Municipal en su Forma Completa (TUO).
- DS N.º 776. Ley Tributaria Municipal, recogida en el (TUO) de la Ley Tributaria Municipal, autorizado por el DS N.º 156-2004 EF.
- EF (UIT) 2016 DS N.º 397-2015
- EF DS 33-2013 El Código Tributario en su forma totalmente ordenada.
- DS N.º 816, Código Tributario, organizado según el (TUO) del Código Tributario, autorizado por el DS N.º 133-2013 EF.
- Ley N.º 27972.
- Ley N.º 26979, recogida en el (TUO) de la Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva, autorizada por el DS N.º 018-2008 JUS.
- Ordenanza Municipal de San Sebastián N.º 016-CM-2017-MDSS-SG.

III. Hipótesis y Variables

3.1 Hipótesis

a. Hipótesis general

Los factores político, social y económico tienen relación significativa en el pago del Impuesto Predial, por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco, periodo 2017.

b. Hipótesis específicas

Existe una relación directa y significativa entre el factor político y el pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017.

Existe una relación directa y significativa entre el factor social y el pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017.

Existe una relación directa y significativa entre el factor económico y el pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017.

a. Variable independiente (X)

Factores político, social y económico del impuesto predial.

b. Variable dependiente (Y)

Impuesto predial

3.2. Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Factores	Dimensiones	Indicadores
Variable independiente	Son aquellos hechos y/o causas, que limitan el cumplimiento oportuno de una obligación	Conjunto de actitudes y/o procedimientos que los contribuyentes de impuestos aplican para incumplir una obligación tributaria dentro de los plazos establecidos, limitando a los gobiernos locales la ejecución de obras sociales y otras actividades propias	Factor Político	X1= Nivel de conocimiento de normas tributarias	Conocimiento acerca del impuesto predial. Derechos y obligaciones tributarias. Normas tributarias.
Factores político, social y económico del impuesto predial.			Factor Social	X2=Grado de conciencia cívica de contribuyentes	Declaración de predios Ejecución de obras o servicios públicos e impuestos
				X3= Grado de cultura tributaria de contribuyentes	Inversión del dinero del impuesto predial. Utilización del impuesto predial.
			Factor Económico	X4= Nivel de ingresos	Ingresos mensuales del contribuyente. Monto de su sueldo para pagar impuesto predial.
				X5= Nivel de capacidad contributiva	Paga del impuesto predial Tiempo de no pago el impuesto predial

Variable Dependiente	El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos, de propiedad de personas naturales o jurídicas	Conjunto de disposiciones normativas que establecen las obligaciones y derechos sobre el pago de tributos municipales como es el impuesto predial	X6 = Nivel de capacitación	El pago del impuesto predial lo ve como un aporte justo para cubrir las necesidades de toda la población.
Impuesto predial.			X7 = Pago de impuesto predial.	Realización de obras o mejoramiento
			X8 = Grado de conocimiento de destino de impuestos recaudados.	Capacitación del personal Capacitación al contribuyente sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

IV. Metodología

4.1.Ámbito de estudio: localización política y geográfica

El distrito de San Sebastián, está ubicado en la ciudad de Cusco. Por el norte limita con Calca, por el este con San Jerónimo, por el sur con Paruro, y por el oeste con Santiago, con el distrito de Wanchaq y al sur con la ciudad de Cusco. Con una superficie de 89,44 km². y una elevación de 3.295 m.s.n.m, esta localidad es una de las más montañosas del mundo. Situado en las afueras de Cusco, este barrio es un popular destino turístico. En los últimos años, ha experimentado una enorme expansión de su población. Fue creado por estatuto con fecha del 27/01/1857, cuando el presidente era Ramón Castilla, la localidad tiene 75.000 habitantes (INEI, 2007).

4.2. Tipo y nivel de investigación

El tipo de investigación fue aplicada de nivel correlacional. Sobre este último, Hernández y Mendoza (2019), señalan que este nivel consiste en determinar o conocer el grado de asociación o relación entre fenómenos o variables y dimensiones, además se afirmó que tiene cierto nivel explicativo porque primero se describen las variables y luego se calculan las correlaciones estadísticamente y se concluye con una explicación. En ese sentido, el presente estudio pretendió relacionar las variables factores político, social y económico, y el pago del impuesto predial, en los contribuyentes de la municipalidad de San Sebastián en el periodo 2017.

4.3. Unidad de análisis

El proceso de elaboración de indicadores es un procedimiento de categorización o medición. A efectos de este estudio, las unidades de análisis son las siguientes:

- Grado de formación de los contribuyentes.
- Conocimientos en materia de fiscalidad.

- Grado de Conciencia Cívica de contribuyentes.
- Nivel de contribución tributaria.
- Nivel socio económico de contribuyentes.
- Nivel de capacidad contributiva.
- Grado de conocimiento del destino de impuesto recaudados.
- Nivel de gestión de personal de área de rentas.

4.4.Población de estudio

Se considera que los informantes son un total de 25 034 personas en su calidad de contribuyentes de bienes inmuebles (Municipalidad Distrital de San Sebastian de Cusco, 2017).

4.5. Tamaño de muestra

El tamaño de la muestra para la investigación fue de 73 contribuyentes. Los cuales se componen de contribuyentes que habitan en dos manzanas aledañas a la plaza de San Sebastián; como también en cima del segundo paradero de San Sebastián, en estos se encuentra las calles de Mariscal Castilla, calle Perú, Mateo Pumacahua, San Martín, Francisco Bolognesi, Colquepata, Sucre, Espinar, calle Flor de la Cantuta, calle Bolívar, Intiraymi, Porvenir; además se consideró la cercanía a la municipalidad y la participación voluntaria para la realización del presente estudio. Considerando también su tiempo de antigüedad respecto a la posesión de su propiedad y compromiso respecto a su contribución tributaria. A continuación, se da a conocer los puntos de recorrido donde se realizó el estudio.

Figura 3

Puntos donde se realizó el estudio cerca de la plaza

**Figura 4**

Puntos donde se realizó el estudio cerca al cementerio



Figura 5

Puntos donde se realizó el estudio a la altura del segundo paradero de San Sebastián



4.6. Técnicas de selección de muestra

La presente tesis se basa en un muestreo de tipo no probabilístico por conveniencia, dado que se tomó en cuenta a contribuyentes que desearon participar voluntariamente y que se encontraban en sus establecimientos. Se omitieron áreas donde los contribuyentes fallecieron, o que se encontraban de viaje, que no estaban presentes por motivos de trabajo o de salud. De acuerdo a Sucasaire (2022), el muestreo no probabilístico es un método de muestreo en el que las muestras se recogen de un modo que no garantiza que todos los miembros de la población tengan las mismas posibilidades de ser elegidos.

4.7. Técnicas de recolección de información

Debido al enfoque cuantitativo de la investigación, como técnica de recolección de datos se ha empleado la encuesta bajo el instrumento cuestionario. Esta técnica es de fácil empleo y no requiere mucha inversión económica. Por lo cual, se aplicó el cuestionario con preguntas

correctamente, a los propietarios de inmuebles en su condición de contribuyentes del ejercicio 2017 de la municipalidad de San Sebastián.

4.8. Técnicas de análisis interpretación de la información

Luego de la recolección de datos, los datos fueron codificados, tabulados e informatizados para su interpretación, lo que permitió la elaboración y visualización de tablas y gráficos estadísticos que representen los hallazgos. Del mismo modo, el objetivo del análisis es utilizar un conjunto de métodos y enfoques que nos permitan obtener la información que deseamos a partir del tratamiento adecuado de los datos adquiridos. Se utilizó el siguiente enfoque para procesar los datos y mostrarlos de manera que se pueda realizar el análisis necesario.

Tabla 2
Baremación de variables y dimensiones

	Bajo	Medio	Alto
Variable independiente:			
Factores político, social y económico del impuesto predial.	1-3	4-7	8-11
D1: Factor político	0-1	2	3
D2: Factor social	0-1	2-3	4
D3: Factor económico	0-1	2-3	4
Variable dependiente:			
Pago del impuesto predial de los contribuyentes.	1-2	3-4	5

Nota: número de preguntas del cuestionario, pg. 99-100

Categorización analítica de los datos.

Para lograr una nueva interpretación de los hechos adquiridos o mantener la actual, el tratamiento de la información consistirá en organizar la masa de datos y proceder a su ordenación.

Calificación y tabulación de los datos.

Los datos se resumirán en cuadros de conclusiones, donde se identificarán los casos que concatenan en diferentes uniones o sinergias.

Análisis e integración de los datos.

Los datos adquiridos se tabularán, analizarán e interpretarán utilizando un instrumento técnico, la aplicación SPSS para Windows 7.5.

4.9. Técnicas para demostrar verdad o falsedad de las hipótesis planteadas

La técnica utilizada para demostrar la verdad o falsedad de la hipótesis fue la prueba no paramétrica de Rho de Spearman, puesto que la prueba de normalidad hallada fue una distribución normal u homogénea descrita como modelo matemático de la muestra que produjo la muestra. Los datos se agruparán en una tabla de frecuencias. Para cada valor o colección de valores, se indica la frecuencia absoluta observada (O_i).

V. Resultados de la investigación

5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados

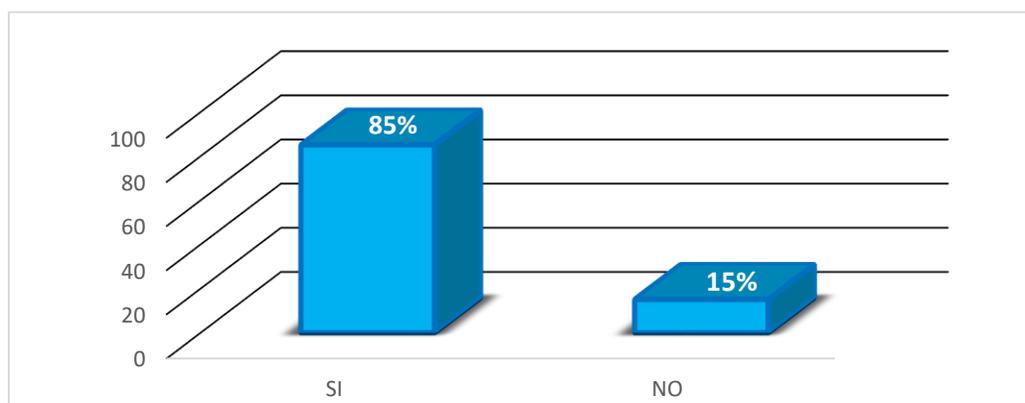
Tabla 3

¿Tiene usted conocimiento acerca del impuesto predial que cobra la municipalidad Distrital de San Sebastián?

	Frecuencia	Porcentaje (%)	Aproximado (%)	P. valido (%)	P. Acumulado (%)
Si	62	84.9	85	84.9	84.9
No	11	15.1	15	15.1	100
Total	73	100	100	100	

Figura 6

¿Tiene usted conocimiento acerca del impuesto predial que cobra la municipalidad Distrital de San Sebastián?



Interpretación:

Los contribuyentes de San Sebastián conocen bien el impuesto local sobre bienes inmuebles, como se observa en el Cuadro 2 y en el Gráfico 3. Sólo el 15% de los que pagan impuestos sobre la propiedad en San Sebastián no conocen el impuesto local sobre la propiedad en San Sebastián, como se observa en la Tabla 3 y el Gráfico 3.

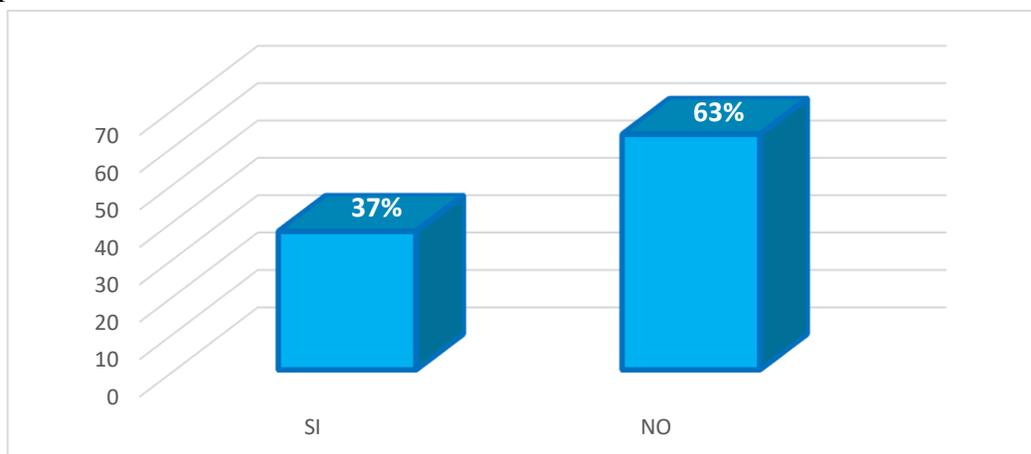
Tabla 4

¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje (%)	Aproximado (%)	P. valido (%)	P. Acumulado (%)
Si	27	37	37	37	37
No	46	63	63	63	100
Total	73	100	100	100	

Figura 7

¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del impuesto predial?



Interpretación:

En cuanto al conocimiento de sus derechos y obligaciones fiscales como inversores inmobiliarios, la Tabla 4 y el Gráfico 4 muestran que sólo el 37% de los encuestados conoce sus derechos y obligaciones fiscales como inversores inmobiliarios, mientras que el 63% restante desconoce sus derechos y obligaciones fiscales como inversores inmobiliarios.

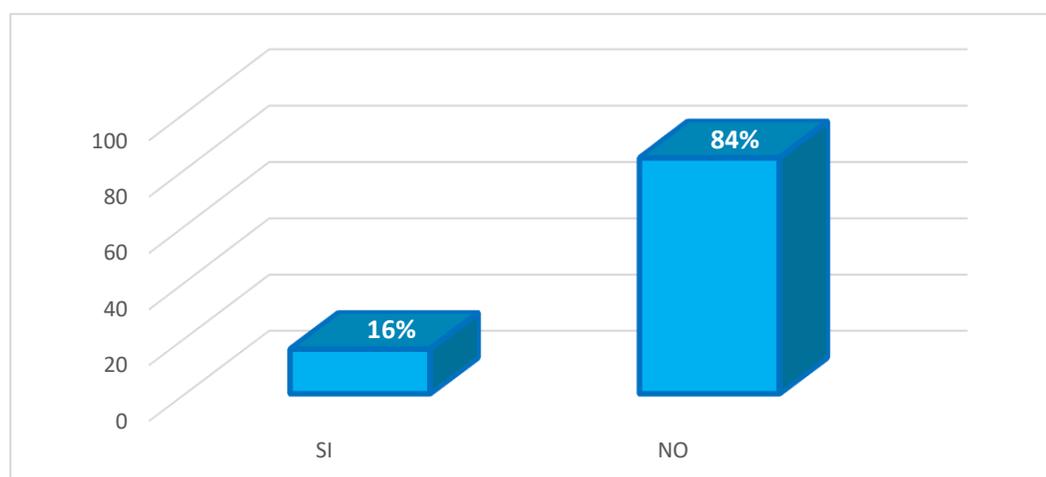
Tabla 5

¿Tiene usted algún conocimiento acerca de las normas tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje (%)	Aproximado (%)	P. valido (%)	P. Acumulado (%)
Si	12	16.4	16	16	16
No	61	83.6	84	84	100
Total	73	100	100	100	

Figura 8

¿Tiene usted algún conocimiento acerca de las normas tributarias?



Interpretación:

El cuadro 5 y el gráfico 5 revelan que sólo el 16% de los contribuyentes de bienes inmuebles conoce las normas fiscales, mientras que el 84% desconoce sus derechos y deberes fiscales como contribuyente de bienes inmuebles.

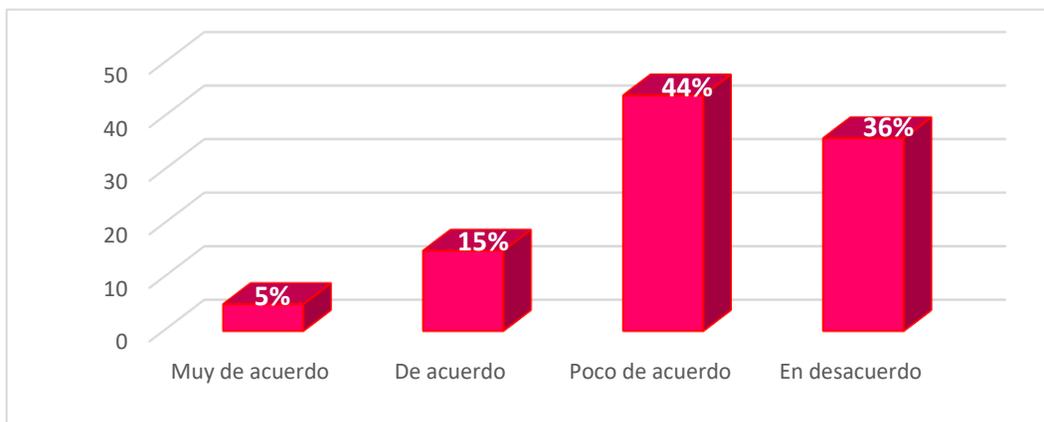
Tabla 6

¿Usted cree que los contribuyentes declaran adecuadamente sus predios para determinar el impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje (%)	Aproximado (%)	P. valido (%)	P. Acumulado (%)
Muy de acuerdo	4	5.5	5	5.5	5.5
De acuerdo	11	15.1	15	15.1	20.6
Poco de acuerdo	32	43.8	44	43.8	64.4
En desacuerdo	26	35.6	36	35.6	100
Total	73	100	100	100	

Figura 9

¿Usted considera que los contribuyentes declaran adecuadamente sus predios para determinar el impuesto predial?



Interpretación:

Siguiendo la información de la Tabla 6, y como se representa en la Gráfica 6, el 5% de los contribuyentes indican que están muy de acuerdo en declarar sus propiedades para determinar el impuesto predial, el 15 % de los contribuyentes también están de acuerdo en declarar sus propiedades para determinar el impuesto predial, el 44% de los contribuyentes están ligeramente de acuerdo en declarar sus propiedades para determinar el impuesto predial, y el 36% de los

contribuyentes están en desacuerdo en declarar sus propiedades correctamente para determinar el impuesto predial.

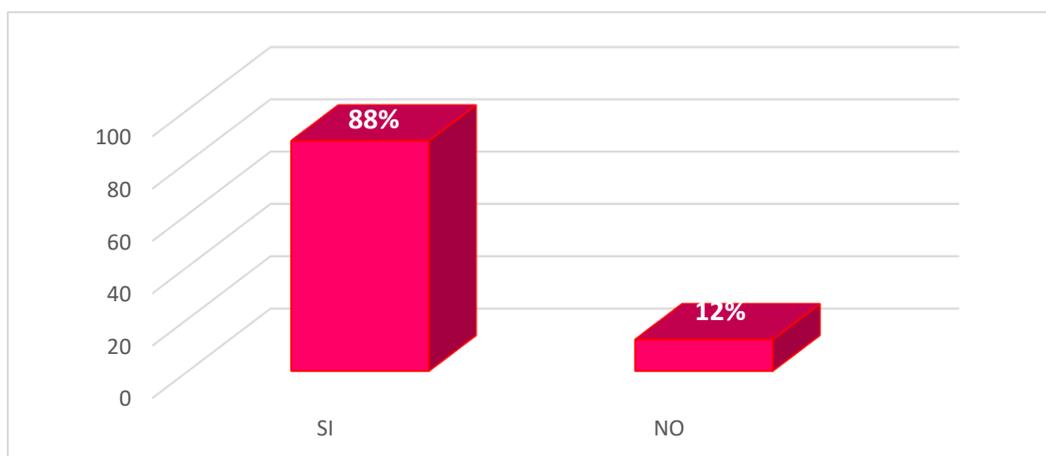
Tabla 7

¿ Sabe usted que al no saldar sus impuestos disminuye la ejecución de obras o servicios públicos en el distrito de San Sebastián?

	Frecuencia	Porcentaje (%)	Aproximado (%)	P. valido (%)	P. Acumulado (%)
Si	64	87.7	88	87.7	87.7
No	9	12.3	12	12.3	100
Total	73	100	100	100	

Figura 10

¿Usted sabe que al no saldar sus impuestos disminuye la ejecución de obras o servicios públicos en el distrito de San Sebastián?



Interpretación:

De acuerdo a la Tabla 6 y el Gráfico 7 muestran que el 88% de los contribuyentes son conscientes de que no pagar sus impuestos tiene un impacto negativo en la ejecución de obras o servicios públicos en el distrito de San Sebastián; sin embargo, sólo el 12% desconoce que no

pagar sus impuestos tiene un impacto negativo en la ejecución de obras o servicios públicos en el distrito de San Sebastián.

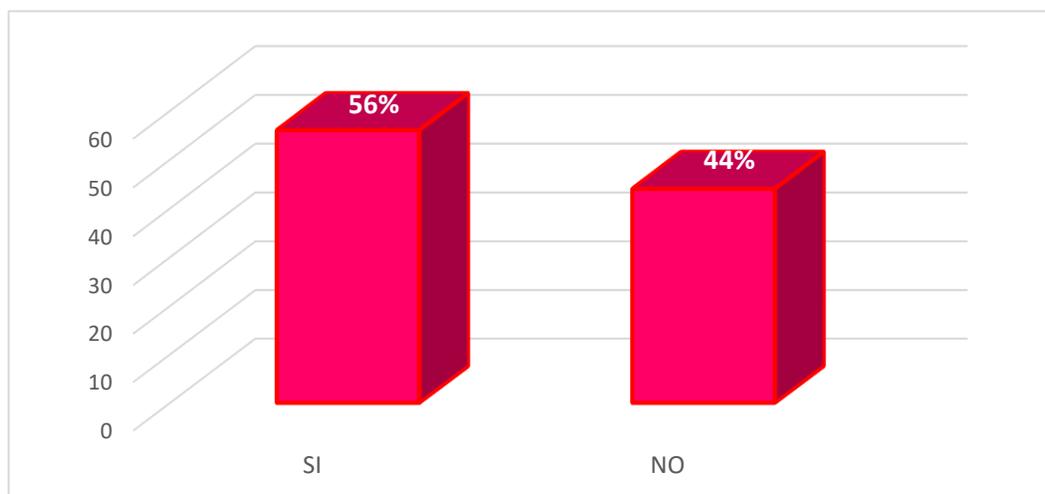
Tabla 8

¿Conoce en que se invierte el dinero que recauda la Municipalidad de San Sebastián por el concepto del impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje (%)	Aproximado (%)	P. valido (%)	P. Acumulado (%)
Si	41	56.2	56	56.2	56.2
No	32	43.8	44	43.8	100
Total	73	100	100	100	

Figura 11

¿Conoce usted en que se invierte el dinero que recauda la Municipalidad de San Sebastián por el concepto del impuesto predial?



Interpretación:

El 56% de los contribuyentes indica que conoce cómo se invierte el dinero recaudado por el Municipio de San Sebastián en concepto del impuesto predial, frente al 44% que desconoce cómo se invierte el dinero recaudado por el Municipio de San Sebastián.

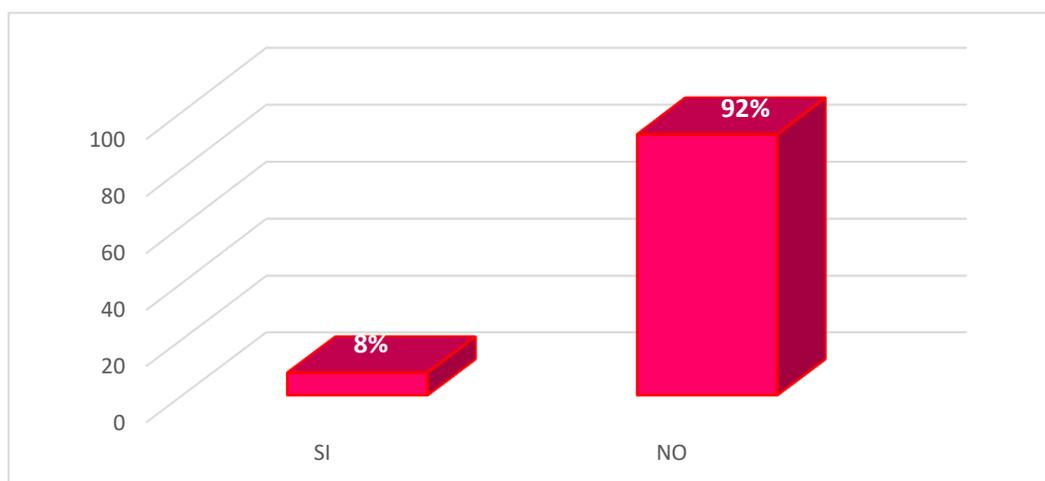
Tabla 9

¿Cree que la recaudación del impuesto predial está bien usada por la municipalidad distrital de San Sebastián?

	Frecuencia	Porcentaje (%)	Aproximado (%)	P. valido (%)	P. Acumulado (%)
Si	6	8.2	8	8.2	8.2
No	67	91.8	92	91.8	100
Total	73	100	100	100	

Figura 12

¿Cree que la recaudación del impuesto predial está bien usada por la municipalidad distrital de San Sebastián?

**Interpretación:**

Según la Tabla 9 y el Gráfico 9, el 8 por ciento de los contribuyentes cree que la municipalidad distrital de San Sebastián hace un buen uso de los ingresos del impuesto predial recaudado, mientras que el 92 por ciento cree que la municipalidad distrital de San Sebastián no hace un buen uso de los ingresos del impuesto predial recaudado.

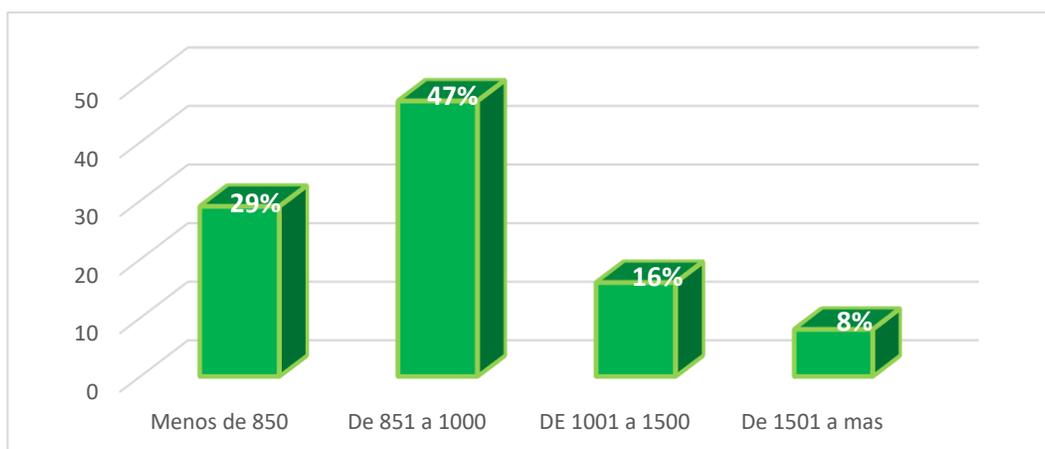
Tabla 10

¿Cuáles son sus Ingresos mensuales en soles del contribuyente?

	Frecuencia	Porcentaje (%)	Aproximado (%)	P. valido (%)	P. Acumulado (%)
Menos de 930	21	28.8	29	28.8	28.8
De 931 a 1000	34	46.6	47	46.6	75.4
De 1001 a 1500	12	16.4	16	16.4	91.8
De 1501 a mas	6	8.2	8	8.2	100
Total	73	100	100	100	

Figura 13

¿Cuáles son sus ingresos mensuales en soles del contribuyente?



Interpretación:

El 29% de los contribuyentes gana menos de 850 soles al mes, el 47% gana entre 851 y 1000 soles al mes, el 16% gana entre 1001 y 1500 soles al mes y el 8% gana entre 1501 y más soles al mes.

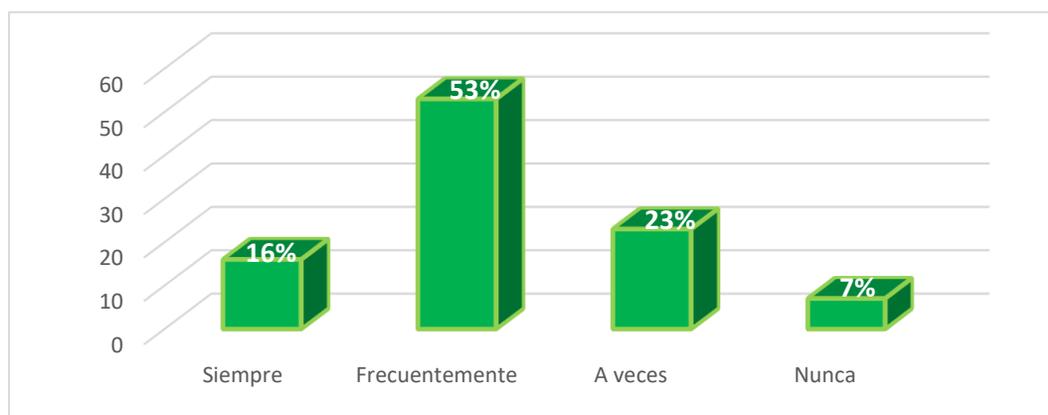
Tabla 11

¿Destina usted un monto de su sueldo para pagar impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje (%)	Aproximado (%)	P. valido (%)	P. Acumulado (%)
Siempre	12	16.4	16	16.4	16.4
Frecuentemente	39	53.4	53	53.4	69.8
A veces	17	23.3	23	23.3	93.1
Nunca	5	6.9	7	6.9	100
Total	73	100	100	100	

Figura 14

¿Destina usted un monto para pagar impuesto predial del sueldo que percibe?

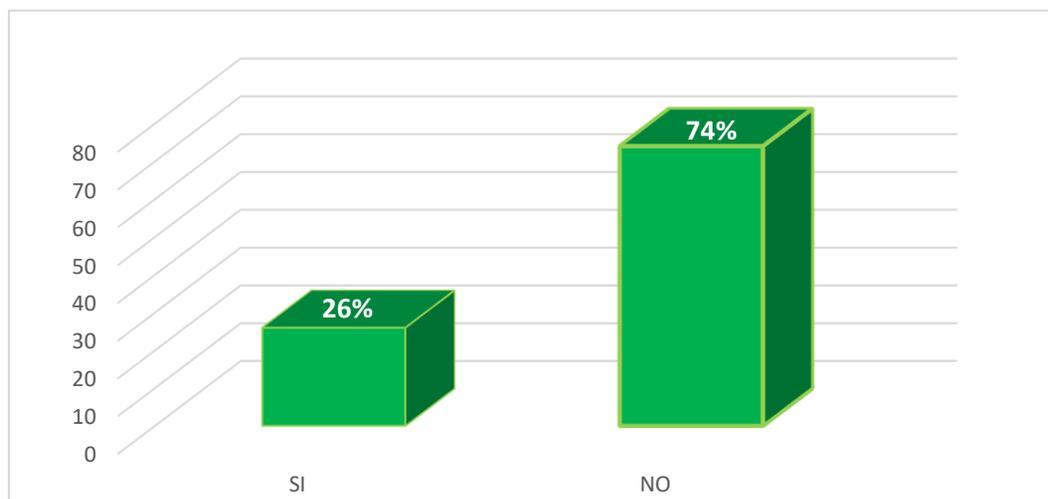


Interpretación:

De acuerdo con la Tabla 11 y la Gráfica 11, el 16% de los contribuyentes indican que siempre destinan una parte de su salario al pago del impuesto predial, el 53% de los contribuyentes indican que frecuentemente destinan una parte de su salario al pago del impuesto predial, el 23% de los contribuyentes indican que ocasionalmente destinan una parte de su salario al pago del impuesto predial y el 7% de los contribuyentes indican que nunca destinan una parte de su salario al pago del impuesto predial.

Tabla 12*¿ Está usted al día en la paga del impuesto predial?*

	Frecuencia	Porcentaje (%)	Aproximado (%)	P. valido (%)	P. Acumulado (%)
Si	19	26	26	26	26
No	54	74	74	74	100
Total	73	100	100	100	

Figura 15*¿ Está usted al día en la paga del impuesto predial?****Interpretación:***

Sólo el 26% de los contribuyentes están al día en el pago del impuesto sobre la propiedad, mientras que el 74% no están al día en el pago del impuesto sobre la propiedad, respectivamente.

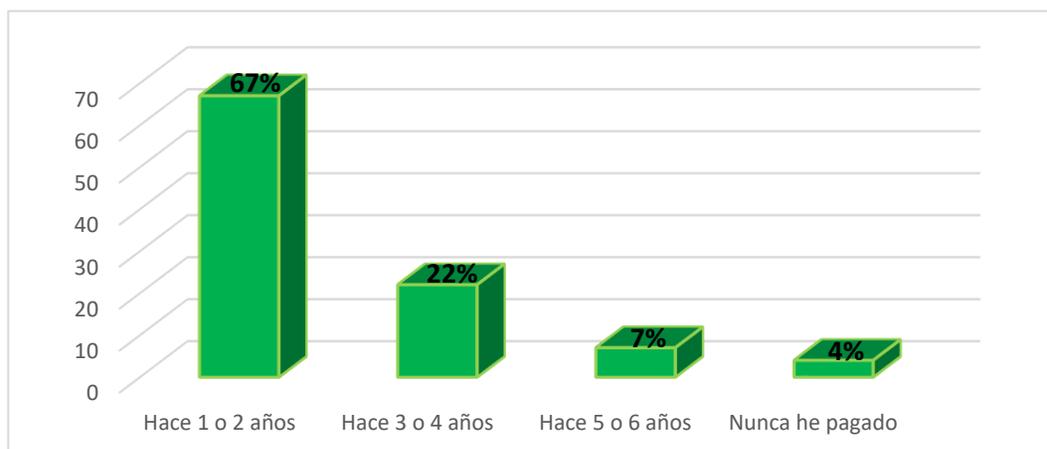
Tabla 13

¿ Aproximadamente hace cuanto tiempo usted no pago el impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje (%)	Aproximado (%)	P. valido (%)	P. Acumulado (%)
Hace 1 o 2 años	36	66.7	67	66.7	66.7
Hace 3 o 4 años	12	22.2	22	22.2	88.9
Hace 5 o 6 años	4	7.4	7	7.4	96.3
Nunca he pagado	2	3.7	4	3.7	100
Total	54	100	100	100	

Figura 16

¿ Aproximadamente hace cuanto tiempo usted no pago el impuesto predial?



Interpretación:

De acuerdo con la tabla 12, se descubrió que 54 contribuyentes no estaban al corriente de sus pagos; como resultado, la tabla 12 y la gráfica 13 indican que el 67% indicó que el tiempo aproximado que lleva sin pagar el impuesto predial es de 1 a 2 años, el 22% indicó que el tiempo aproximado que lleva sin pagar el impuesto predial es de 3 a 4 años, el 7% indicó que el tiempo aproximado que lleva sin pagar el impuesto predial es de 5 a 6 años, y el 4% indicó que lleva más de 6 años sin pagar el impuesto predial.

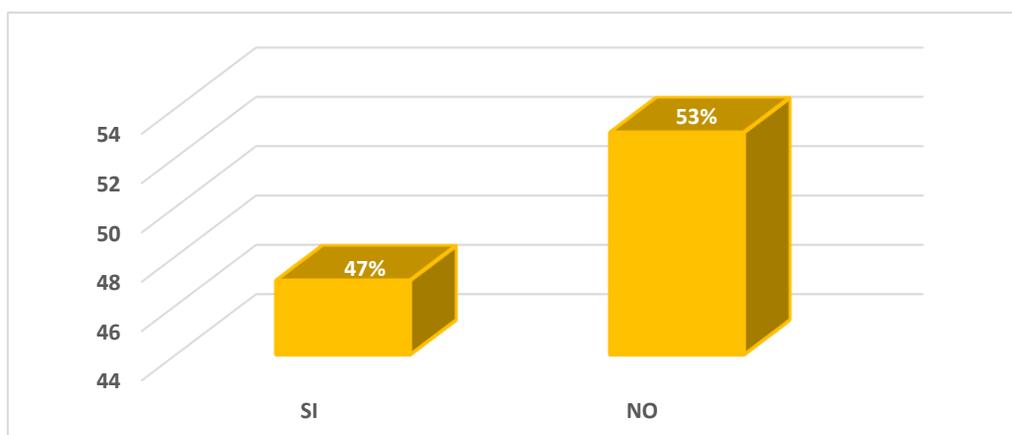
Tabla 14

¿El pago del impuesto predial lo ve como un aporte justo para cubrir las necesidades de toda la población del distrito de San Sebastián?

	Frecuencia	Porcentaje (%)	Aproximado (%)	P. valido (%)	P. Acumulado (%)
Si	34	46.6	47	46.6	46.6
No	39	53.4	53	53.4	100
Total	73	100	100	100	

Figura 17

¿El pago del impuesto predial lo ve como un aporte justo para cubrir las necesidades de toda la población del distrito de San Sebastián?

**Interpretación:**

Como se muestra en la Tabla 13 y en el Gráfico 14, el 47% de los contribuyentes cree que su pago del impuesto sobre la propiedad es una contribución razonable para satisfacer las necesidades de toda la población del distrito de San Sebastián, mientras que el 53% no cree que su pago del impuesto sobre la propiedad sea una contribución razonable lograr satisfacer los deseos y necesidades de la comunidad del distrito de San Sebastián.

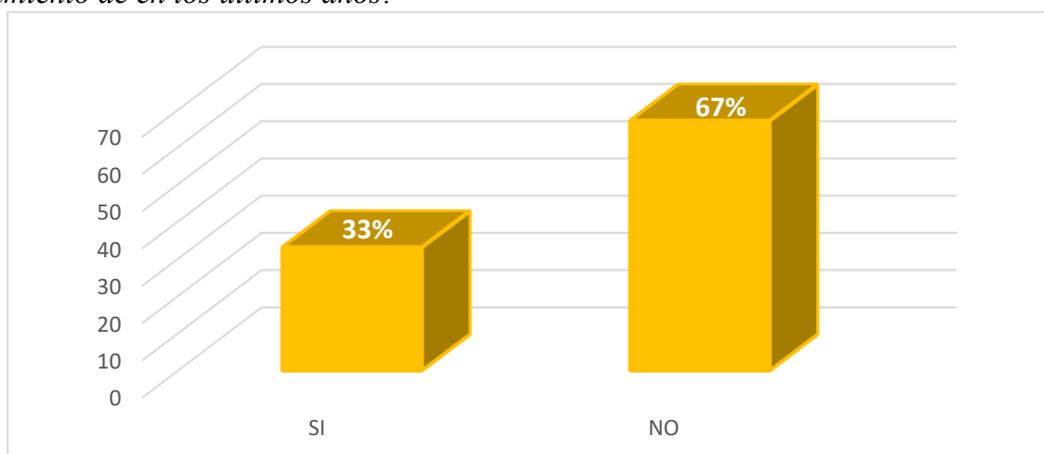
Tabla 15

¿Sabe si la municipalidad de San Sebastián haya realizado algunas obras o mejoramiento de en los últimos años?

	Frecuencia	Porcentaje (%)	Aproximado (%)	P. valido (%)	P. Acumulado (%)
Si	24	32.9	33	32.9	32.9
No	49	67.1	67	67.1	100
Total	73	100	100	100	

Figura 18

¿Sabe usted si la municipalidad de San Sebastián haya realizado algunas obras o mejoramiento de en los últimos años?

***Interpretación:***

La figura 15 evidencia que el 33% de los contribuyentes tiene conocimiento de que el ayuntamiento de San Sebastián ha realizado alguna obra o mejora en los últimos años, mientras que el 67% de los contribuyentes desconoce que el ayuntamiento de San Sebastián ha realizado alguna obra o mejora en los últimos años.

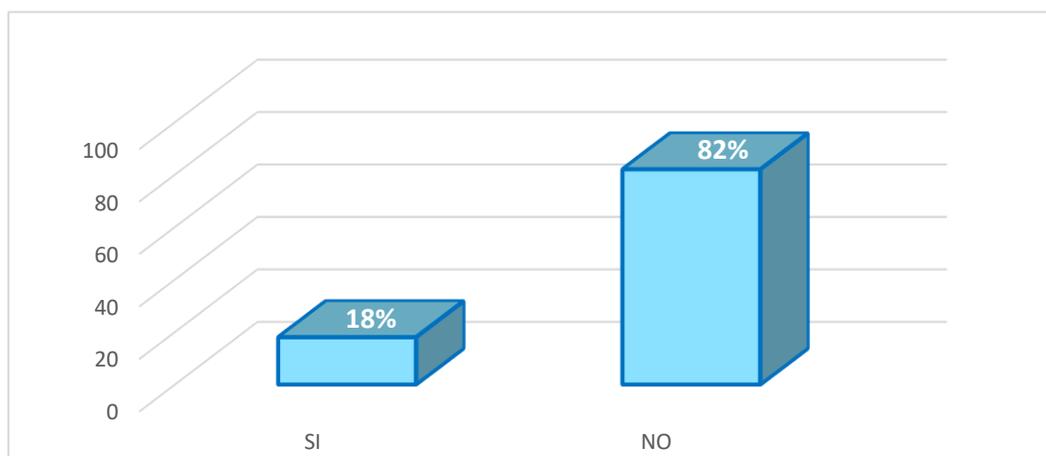
Tabla 16

¿Cree usted que el personal que labora en el área de rentas en la Municipalidad de San Sebastián está capacitado al momento de cobrar el impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje (%)	Aproximado (%)	P. valido (%)	P. Acumulado (%)
Si	13	17.8	18	17.8	17.8
No	60	82.2	82	82.2	100
Total	73	100	100	100	

Figura 19

¿Cree usted que el personal que labora en el área de rentas en la Municipalidad de San Sebastián está capacitado al momento de cobrar el impuesto predial?

**Interpretación:**

Según el cuadro 15 y la gráfica 16, sólo el 18% de los contribuyentes considera que el personal que labora en el área de ingresos del Municipio de San Sebastián está debidamente capacitado; por otro lado, el 82% de los contribuyentes considera que el personal que labora en el área de ingresos del Municipio de San Sebastián está mal capacitado.

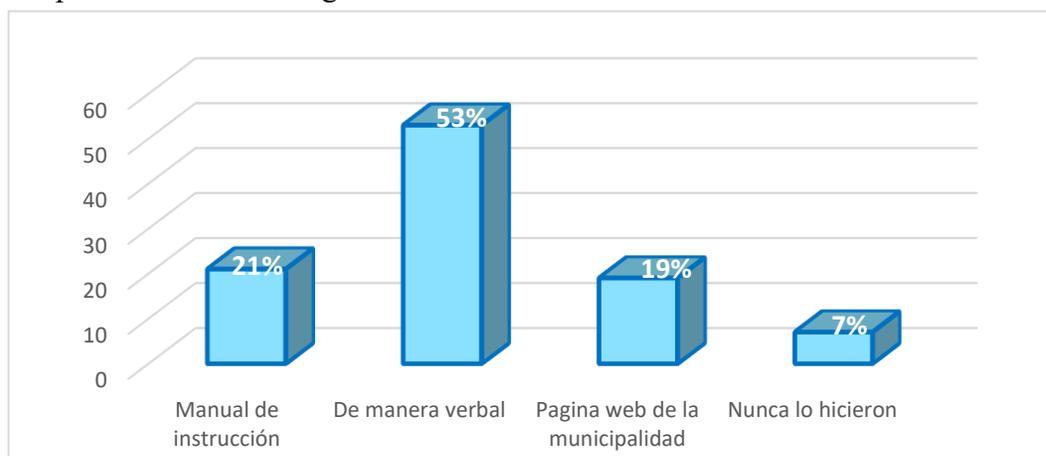
Tabla 17

¿De qué manera la municipalidad de San Sebastián capacita al contribuyente sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje (%)	Aproximado (%)	P. valido (%)	P. Acumulado (%)
Manual de instrucción	15	20.5	21	20.5	20.5
De manera verbal	39	53.4	53	53.4	73.9
Página web de la municipalidad	14	19.3	19	19.3	93.2
Nunca lo hicieron	5	6.8	7	6.8	100
Total	54	100	100	100	

Figura 20

¿De qué manera la municipalidad de San Sebastián capacita al contribuyente sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?



Interpretación:

El 21% de los contribuyentes indica que el Ayuntamiento de San Sebastián instruye a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias mediante el uso de un manual de instrucciones; el 53% de los contribuyentes también indica que el Ayuntamiento de San Sebastián instruye a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

mediante la instrucción verbal. Los contribuyentes también han indicado que el ayuntamiento de San Sebastián les instruye sobre cómo cumplir con sus obligaciones fiscales mediante el uso de una página web, y sólo un 7% afirma que el ayuntamiento de San Sebastián nunca les ha enseñado sobre cómo cumplir con sus obligaciones fiscales en el pasado.

5.2 Pruebas de Hipótesis

Análisis de la normalidad de los datos

Tabla 18

Prueba de normalidad de datos

	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Factores político, social y económico	,131	73	,003	,962	73	,027
Factor político	,280	73	,000	,857	73	,000
Factor social	,223	73	,000	,866	73	,000
Factor económico	,274	73	,000	,862	73	,000
Pago de impuesto predial	,198	73	,000	,900	73	,000

De acuerdo a la tabla 17, se puede observar que los valores del nivel de significancia son menores al margen de error (0,05), por lo cual se afirma que los datos no siguen una distribución normal, en consecuencia, se procede a realizar el análisis estadístico no paramétrico de las hipótesis.

Prueba no paramétrica Rho de Spearman y su interpretación

Dado que los datos no siguen una distribución normal, se ha decidido seguir un análisis no paramétrico, para lo cual se empleará la prueba Rho de Spearman para la comprobación de las hipótesis, a continuación, se presente la tabla de interpretación del coeficiente de correlación.

Valor de ρ	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Nota: Obtenido de (Martínez & Campos, 2015).

5.2.1. Pruebas de Hipótesis General

Ho: Los factores político, social y económico no tienen relación significativa en el pago del Impuesto Predial, por los contribuyentes del municipio de san Sebastián Cusco, periodo 2017.

Ha: Los factores político, social y económico tienen relación significativa en el pago del Impuesto Predial, por los contribuyentes del municipio de san Sebastián, Cusco, periodo 2017.

Tabla 19.*Procesamiento de datos, hipótesis general*

Correlaciones entre las variables				
			Factores político, social y económico	Pago de impuesto predial
Rho de Spearman	Factores político, social y económico	Coefficiente de correlación	1,000	,803
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	73	73
	Pago de impuesto predial	Coefficiente de correlación	,803	1,000
Sig. (bilateral)		,000	.	
		N	73	73

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: De la tabla anterior se infiere que la significancia bilateral es 0,000, el cual es inferior al margen de error 0,05, por lo cual, se acepta la hipótesis alterna (Ha) y se rechaza la nula, además el coeficiente de correlación del Rho de Spearman indica un valor de 0,803, el cual significa una correlación positiva alta entre factores político, social y económico y pago de impuesto predial.

5.2.2. Prueba de Hipótesis Específicas

Formulación de Hipótesis Específica 1

Ho: Existe una relación directa y significativa entre el factor político y el pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017.

Ha: Existe una relación directa y significativa entre el factor político y el pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017.

Tabla 20
Correlación entre factor político y pago de impuesto predial

		Factor político	Pago de impuesto predial
Rho de Spearman	Factor político	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,804
		N	,014
Rho de Spearman	Pago de impuesto predial	Coefficiente de correlación	,804
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,014

Interpretación: De la tabla anterior se infiere que la significancia bilateral es 0,014, el cual es inferior al margen de error 0,05, por lo cual, se acepta la hipótesis alterna (Ha) y se rechaza la nula, además el coeficiente de correlación del Rho de Spearman indica un valor de 0,804, el cual significa una correlación positiva alta entre factor político y pago de impuesto predial.

Formulación de Hipótesis Especifica 2

Ho: No existe una relación directa y significativa entre el factor social y el pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017.

Ha: Existe una relación directa y significativa entre el factor social y el pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017.

Tabla 21*Correlación entre factor social y pago de impuesto predial*

			Factor social	Pago de impuesto predial
Rho de Spearman	Factor social	Coefficiente de correlación	1,000	,870
		Sig. (bilateral)	.	,021
		N	73	73
	Pago de impuesto predial	Coefficiente de correlación	,870	1,000
		Sig. (bilateral)	,021	.
		N	73	73

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación: De la tabla anterior se infiere que la significancia bilateral es 0,021, el cual es inferior al margen de error 0,05, por lo cual, se acepta la hipótesis alterna (Ha) y se rechaza la nula, además el coeficiente de correlación del Rho de Spearman indica un valor de 0,870, el cual significa una correlación positiva alta entre factor social y pago de impuesto predial.

Formulación de Hipótesis Específica 3

Ho: No existe una relación directa y significativa entre el factor económico y el pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017.

Ha: Existe una relación directa y significativa entre el factor económico y el pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017.

Tabla 22*Correlación entre factor económico y pago de impuesto predial*

			Factor económico	Pago de impuesto predial
Rho de Spearman	Factor económico	Coefficiente de correlación	1,000	,882
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	73	73
	Pago de impuesto predial	Coefficiente de correlación	,882	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	73	73

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: De la tabla anterior se infiere que la significancia bilateral es 0,001, el cual es inferior al margen de error 0,05, por lo cual, se acepta la hipótesis alterna (Ha) y se rechaza la nula, además el coeficiente de correlación del Rho de Spearman indica un valor de 0,882, el cual significa una correlación positiva alta entre factor económico y pago de impuesto predial.

5.3. Presentación de resultados descriptivos

A continuación, se presentan los resultados de las encuestas políticas, sociales y económicas realizadas durante el trabajo de campo. Estos hallazgos se presentan como cruce de información entre las variables, así mismo se realiza el cruce de la variable pago de impuesto predial con las dimensiones de la otra variable, todo ello en forma de tablas y figuras, y finalmente se realiza su interpretación de cada uno enfocándose en lograr los objetivos específicos.

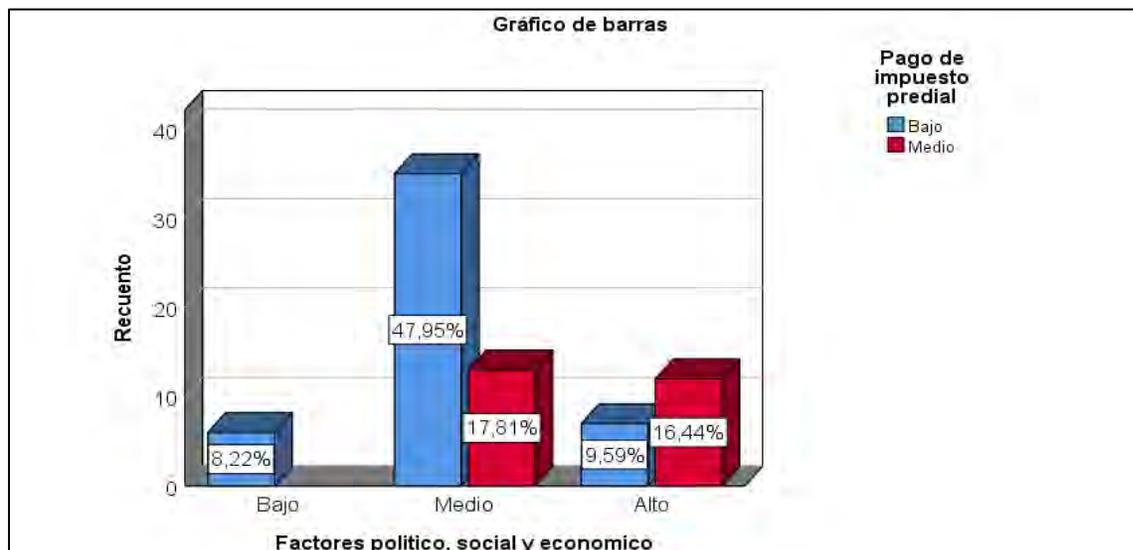
Tabla 23*Cruce de factores político, social y económico vs pago de impuesto predial*

			Pago de impuesto predial		Total
			Bajo	Medio	
Factores político, social y económico	Bajo	Recuento	6	0	6
		% del total	8,2%	0,0%	8,2%
	Medio	Recuento	35	13	48
		% del total	47,9%	17,8%	65,8%
	Alto	Recuento	7	12	19
		% del total	9,6%	16,4%	26,0%

Total	Recuento	48	25	73
	% del total	65,8%	34,2%	100,0%

Figura 21

Gráfico de barras del cruce de las variables

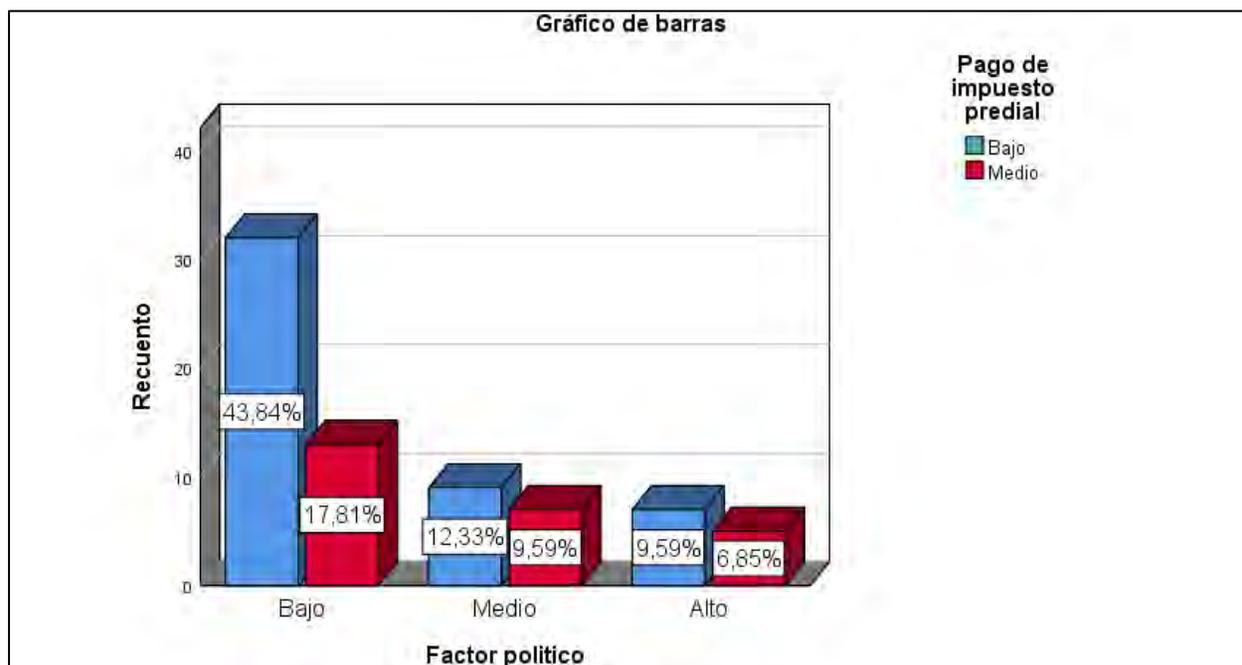


Interpretación: De la tabla y figura anterior se puede observar que el 8,2 % de los encuestados ubica como bajo los factores político, social y económico, de los mismos, el mismo porcentaje señala como bajo el pago del impuesto predial. El 65,8 % de la muestra señala en un nivel medio los factores político, social y económico, donde el 47,9 % afirma como bajo el pago del impuesto predial y el 17,8 % ubica en un nivel medio. Por último, el 26 % manifestó en un nivel alto los factores político, social y económico, donde el 16,4 % ubica en un nivel medio el pago del impuesto predial y el 9,6 % señala como bajo. Por lo tanto, se afirma que la mayoría de los encuestados ubica en un nivel medio los factores político, social y económico, por lo cual, señalan entre bajo y medio el pago del impuesto predial en la municipalidad de San Sebastián de Cusco.

Tabla 24

Cruce de factor político vs pago de impuesto predial

			Pago de impuesto predial		Total
			Bajo	Medio	
Factor político	Bajo	Recuento	32	13	45
		% del total	43,8%	17,8%	61,6%
	Medio	Recuento	9	7	16
		% del total	12,3%	9,6%	21,9%
	Alto	Recuento	7	5	12
		% del total	9,6%	6,8%	16,4%
Total		Recuento	48	25	73
		% del total	65,8%	34,2%	100,0%



Interpretación: De la tabla y figura anterior se puede observar que el 61,6 % de los encuestados ubica como bajo el factor político, de los cuales, el 43,8 % señaló como bajo el pago del impuesto predial y el 17,8 % indicó como medio. El 21,9 % de la muestra señala en un nivel medio el factor político, donde el 12,3 % afirma como bajo el pago del impuesto predial y el 9,6 % ubica en un nivel medio. Por último, el 16,4% manifestó en un nivel alto el factor político donde el 9,6 % ubica en un nivel bajo el pago del impuesto predial y el 6,8 % señala como medio. Por lo cual, se afirma que la mayoría de los encuestados ubica en un nivel bajo el factor político, por ello señalan entre bajo y medio el pago del impuesto predial en la municipalidad de San Sebastián de Cusco.

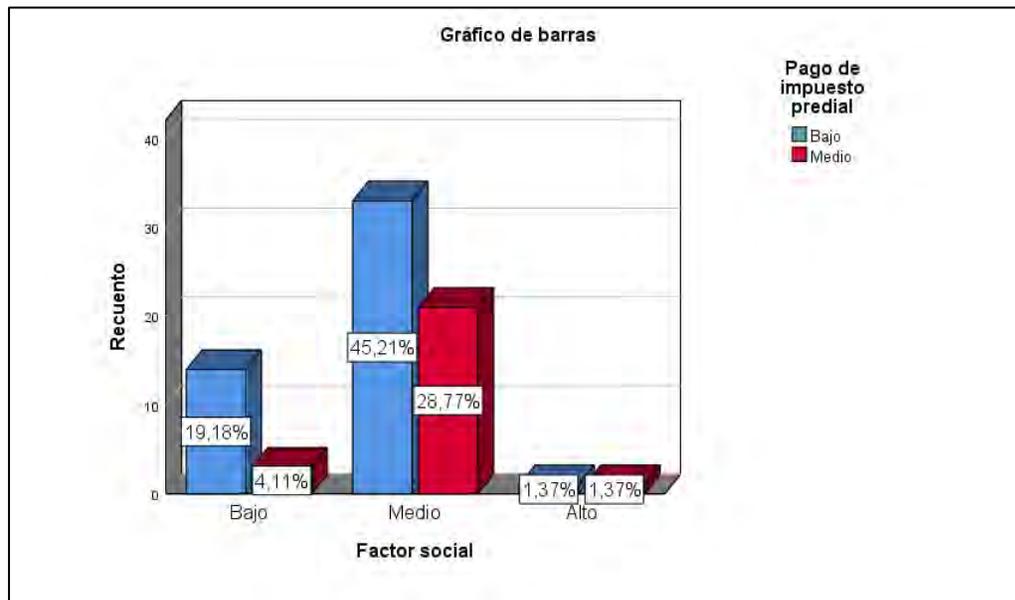
Tabla 25

Cruce de factor social vs pago de impuesto predial

			Pago de impuesto predial		Total
			Bajo	Medio	
Factor social	Bajo	Recuento	14	3	17
		% del total	19,2%	4,1%	23,3%
	Medio	Recuento	33	21	54
		% del total	45,2%	28,8%	74,0%
	Alto	Recuento	1	1	2
		% del total	1,4%	1,4%	2,7%
Total	Recuento	48	25	73	
	% del total	65,8%	34,2%	100,0%	

Figura 22

Gráfico de barras de factor social vs pago de impuesto predial



Interpretación: De la tabla y figura anterior se puede observar que el 74 % de los encuestados ubica como bajo el factor social, de los cuales, el 45,2 % señaló como bajo el pago del impuesto predial y el 28,8 % indicó como medio. El 23,3 % de la muestra señaló en un nivel medio el factor social, donde el 19,2 % afirmó como bajo el pago del impuesto predial y el 4,1 % ubica en un nivel medio. Por último, el 2,7 % manifestó en un nivel alto el factor social, donde el 1,4% ubica en un nivel bajo el pago del impuesto predial y el mismo porcentaje señaló como medio. Por lo cual, se afirma que la mayoría de los encuestados ubicó en un nivel medio el factor social, por ello señalan entre bajo y medio el pago del impuesto predial en la municipalidad de San Sebastián de la región de Cusco.

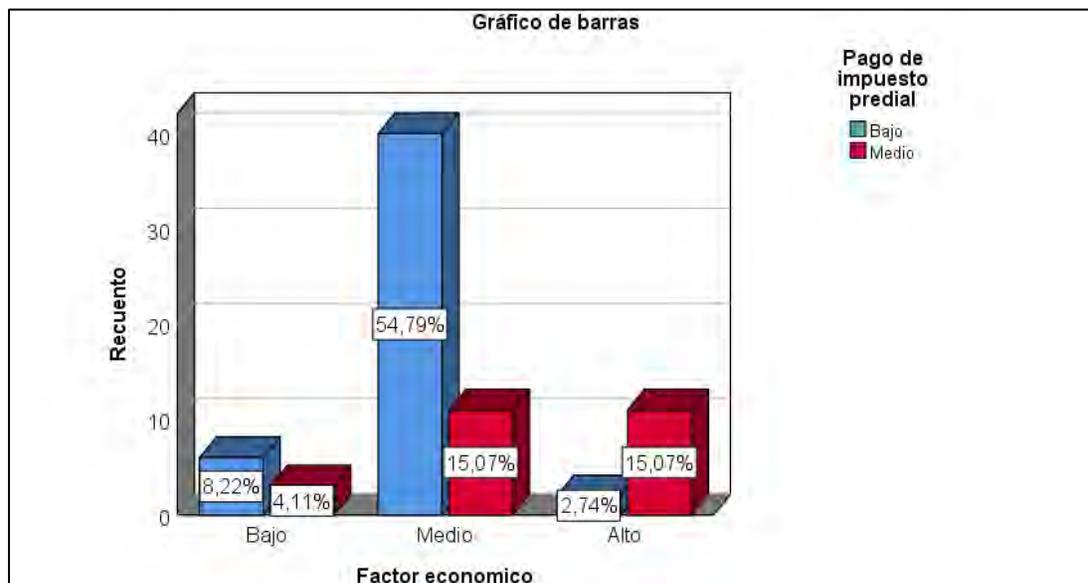
Tabla 26

Cruce de factor económico vs pago de impuesto predial

			Pago de impuesto predial		Total
			Bajo	Medio	
Factor económico	Bajo	Recuento	6	3	9
		% del total	8,2%	4,1%	12,3%
	Medio	Recuento	40	11	51
		% del total	54,8%	15,1%	69,9%
	Alto	Recuento	2	11	13
		% del total	2,7%	15,1%	17,8%
Total	Recuento	48	25	73	
	% del total	65,8%	34,2%	100,0%	

Figura 23

Gráfico de barras de factor económico vs pago de impuesto predial



Interpretación: De la tabla y figura anterior se puede observar que el 69,9 % de los encuestados ubica como bajo el factor económico, de los cuales, el 54,8 % señaló como bajo el pago del impuesto predial y el 15,1 % indicó como medio. El 17,8 % de la muestra señaló en un nivel medio el factor económico, donde el 15,1 % afirmó en un nivel medio el pago del impuesto predial y el 2,7 % ubicó en un nivel bajo. Por último, el 12,3% manifestó en un nivel alto el factor económico donde el 8,2 % ubicó en un nivel bajo el pago del impuesto predial y el 4,1 % señaló en un nivel medio. Por lo tanto, se afirma que la mayoría de los encuestados ubica en un nivel medio el factor económico, por ello señalan entre bajo y medio el pago del impuesto predial en la municipalidad de San Sebastián de Cusco.

CONCLUSIONES

Primero. Se logró determinar una relación positiva y significativa entre el factor político, social y económico y el pago del impuesto predial, por parte de los individuos que son contribuyentes del municipio de San Sebastián, periodo 2017. Se infiere que la significancia bilateral es 0,000, el cual es inferior al margen de error 0,05, por lo cual, se acepta la hipótesis alterna (H_a) y se rechaza la nula, además el coeficiente de correlación del Rho de Spearman indica un valor de 0,803, el cual significa una correlación positiva alta entre factores político social y económico en el pago de impuesto predial de los contribuyentes del municipio de San Sebastián, periodo 2017.

Segundo. Se determinó que existe una relación directa y significativa entre el factor político y el pago de impuesto predial de los contribuyentes del municipio de San Sebastián, periodo 2017. Se infiere que la significancia bilateral es 0,014, el cual es inferior al margen de error 0,05, por lo cual, se acepta la hipótesis alterna (H_a) y se rechaza la nula, además el coeficiente de correlación del Rho de Spearman indica un valor de 0,804, el cual significa una correlación positiva alta entre factor político y pago de impuesto predial.

Tercero. Se pudo determinar que existe una relación directa y significativa entre el factor social y el pago del impuesto predial de los contribuyentes del municipio de San Sebastián, periodo 2017, se infiere que la significancia bilateral es 0,021, el cual es inferior al margen de error 0,05, por lo cual, se acepta la hipótesis alterna (H_a) y se rechaza la nula, además el coeficiente de correlación del Rho de Spearman indica un valor de 0,870, el cual significa una correlación positiva alta entre factor social y pago de impuesto predial.

Cuarto. Se logró determinar que existe una relación directa y significativa entre el factor económico y el pago del impuesto predial de los contribuyentes del municipio de San Sebastián,

periodo 2017. Se infiere que la significancia bilateral es 0,001, el cual es inferior al margen de error 0,05, por lo cual, se acepta la hipótesis alterna (H_a) y se rechaza la nula, además el coeficiente de correlación del Rho de Spearman indica un valor de 0,882, el cual significa una correlación positiva alta entre factor económico y pago de impuesto predial.

RECOMENDACIONES

Para ayudar al municipio de San Sebastián a aumentar sus ingresos, se han elaborado las siguientes propuestas:

1. Se aconseja al municipio de San Sebastián informe a los habitantes, a través de reuniones públicas, que el pago de los impuestos es una declaración de compromiso ciudadano y una enorme responsabilidad con respecto al desarrollo local, ya que la recaudación del impuesto predial muestra mejoras en los servicios públicos.

2. En el plano político, el municipio de San Sebastián debería realizar campañas para informar a los contribuyentes Sebastianos de la importancia de pagar los impuestos prediales a través de charlas informativas, motivando a los contribuyentes con sus pagos al día, y haciéndoles entender que deben priorizar las cancelaciones o pagos de impuestos prediales para todo el distrito Sebastiano. Asimismo, el municipio de San Sebastián debe iniciar la implementación de nuevos y actualizados programas de educación tributaria.

3. En el plano económico, se aconseja que la Administración Tributaria examine continuamente y aumente así la capacidad recaudatoria del impuesto sobre bienes inmuebles, minimizando la evasión a través de una valoración de los inmuebles por debajo del valor estipulado. Del mismo modo, se deben establecer acuerdos con las entidades que conforman la industria financiera. La oficina encargada de la recaudación forzosa del impuesto en San Sebastián debe formarse utilizando las TIC, como el correo electrónico y las comunicaciones telefónicas.

4. En cuanto al aspecto social, este estudio examina el comportamiento del personal administrativo empleado por el municipio de San Sebastián en relación con la recaudación de los impuestos prediales, así como la forma en que estos empleados perciben la actitud de los contribuyentes a la hora de cumplir con sus responsabilidades tributarias. Se aconseja que se

establezcan concursos de méritos transparentes para contratar a los empleados adecuados que cumplan con los criterios para trabajar en los puestos directivos correspondientes. Su objetivo es ofrecer una ventanilla única de asesoramiento al contribuyente que incluya información sobre: cómo se utiliza el dinero del impuesto sobre la propiedad, para que el público en general conozca en qué se gasta su dinero; y los de lograr los objetivos de recaudación propuestas por el MEF, entre otros temas, como capacitar en habilidades blandas para brindar una mejor atención a los contribuyentes Sebastianos.

BIBLIOGRAFIA

- Abc, D. (2017). *Definicion Abc*. Definicion de Recaudacion:: <https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion.php>
- Acosta, O., & Monternegro, F. (2016). El impuesto predial y la inversión inmobiliaria en el Perú. *THEMIS-Revista de Derecho*, 243-249. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5989818.pdf>
- Alva, M. (2016). Artículos Vinculados con el derecho tributario. *La gestión del riesgo y el mejoramiento del cumplimiento voluntario de los contribuyentes*. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2015/05/15/la-gestion-del-riesgo-y-el-mejoramiento-del-cumplimiento-voluntario-de-los-contribuyentes-que-debe-hacer-la-sunat/>
- Álvarez, D., Caputo, J., Quintana, A., & Sánchez, F. (2019). *Factores políticos e institucionales asociados a la corrupción en gobiernos subnacionales en Colombia*. Laboratorio Latinoamericano de políticas de probidad y transparencia : https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3877/Repor_2019_Alvarez_et%20al_Fedesarrollo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Amasifuen. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Lima: Universidad Peruana Unión-Tarapoto. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la Cultura Tributaria en el Peru. *Investigacion de Contabilidad According Power for Business*, 73-90.
- Amoretti, P. (2006). *Administración Tributaria Municipal Perú*. Lima.
- Andrade, M., & García, L. (2012). *Cultura Tributaria para una mayor recaudación fiscal*. Mexico: Area de Investigacion.
- Arispe, C., Yangali, J., Guerrero, M., Lozada, O., Acuña, L., & Arellano, C. (2020). *La investigación científica, Una aproximación para los estudios de posgrado*. Universidad Internacional de Ecuador. https://institutorambell.blogspot.com/2022/12/la-investigacion-cientifica-una_11.html
- Arizábal, G., & Valenzuela, I. (2018). El impuesto predial y los factores limitantes en el cumplimiento de pago por los contribuyentes del impuesto, en la municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco periodo 2015 - 2016. *Tesis de pregrado*. Universidad Andina de Cusco, Cusco.

- https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/2743/Graciela_Ingrid_Tesis_bachiller_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Barba, J. (2011). *Tipos de Empleo*. Mexico: Universidad Autonoma del Estado de Hidalgo. https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/huejutla/administracion/temas/tipos_de_empleo.pdf
- Bonilla, I. (2012). *Marco conceptual*. Mexico.
- Bruno, X. (2020). Factores socioeconómicos y su influencia en la recaudación del impuesto predial del Distrito Chulucanas, Año 2020. *Tesis de maestría*. Universidad César Vallejo, Piura. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49074/Bruno_RXS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra*. LIMA: Universidad San Martin de Porres.
- Cantu , N. (2016). *Determinantes en la recaudación del impuesto predial: Nuevo León, México*. Mexico: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Carhuamaca, R. (2020). Factores determinantes de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chupaca, periodo 2009-2018. *Tesis de maestría*. Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo. https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/6083/T010_19940317_M_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castro, S., & Quispe, M. (2020). Análisis de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Sebastián – Cusco, 2017-2019. *Tesis de pregrado*. Universidad César Vallejo, Callao. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62957/Castro_HS-Quispe_HM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chacaltana, J., & Sulmont, D. (2004). Políticas activas en el mercado laboral peruano: el potencial de la capacitación y los servicios de empleo. En J. Iguíñiz, & R. Barrantes, *LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PERÚ* (pág. 281).
- Cirjnga, L., & Reyes, J. (2015). *Modelo Logit para determinar los factores socioeconomicos que influyen en el incumplimiento de pago del impuesto predial*. Piura.
- Cisneros, A. A. (2018). Factores que determinan la incobrabilidad de la cartera del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paján durante el periodo 2015 - 2016 y propuesta

- para reducir la cantidad de deudores. *Tesis de maestría*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/11694/1/T-UCSG-POS-MAE-195.pdf>
- Cueto, S., & Rodriguez, J. (2003). *Estudios empíricos sobre determinantes del rendimiento escolar en el Perú*. Bogota.
- Daza, F., & Champi, E. (2018). Catastro urbano como factor determinante en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Urubamba - Cusco 2016. *Tesis de pregrado*. Universidad Andina de Cusco, Cusco. https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/2052/Frank_Evert_Tesis_bachiller_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- De Cesare, C. (2016). *Sistemas del impuesto predial*. Lincoln Intitute. <https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-predial-full.pdf>
- Definicion.de. (2017). *Definicion.de*. Definicion de Contribucion.: <https://definicion.de/contribucion/>
- El Peruano . (2019). *Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación Municipal* . Diraiio Oficilal del Bicentenario El Peruano : https://diarioficial.elperuano.pe/pdf/0019/LEY_TRIBUTACION_MUNICIPALv02.pdf
- Espinoza, Y. (2019). Factores económicos, políticos e institucionales de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades de la región Junín, 2009-2016. *Tesis de maestría*. Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo. https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5314/T010_N%c2%b045819865_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Financieros, T. (2017). *Diccionario de la Economia*. Definicion de Contribuyente: <http://www.terminosfinancieros.com.ar/definicion-contribuyente-37>
- Flores, N. (2019). Factores determinates de la recaudación de impuesto predial en la municipalidad provincial de Huancayo, 2011-2018. *Tesis de maestría*. Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo. https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/6426/T010_41833361_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Gamarra, P. H. (2021). El impuesto predial y los componentes limitantes en la recaudación, en la municipalidad provincial del Cusco periodo 2017-2018. *Tesis de Maestría*. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Cusco. <https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/6255/253T20211102.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García, M. (2011). *Los tributos y sus elementos*. Mexico.
- Gonzales, D. (2012). El Tributo. *Introducción a la fiscalidad Empresarial*, 6. <http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/24142/S47.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Guerrero, R., & Noriega, H. (2015). Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo. *Económicas CUC*, 36(1), 133-152. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.17981/econcuc.36.1.2015.25>
- Hernández, R., & Mendoza, P. (2019). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill Education.
- Iguíñiz, J., & Barrantes, R. (2004). *La investigación económica y social en el mercado*. LIMA: Consorcio de Investigación Económica y Social. <http://files.pucp.edu.pe/departamento/economia/LDE-2004-03.pdf>
- INEI. (2007). *INEI*. <http://censos.inei.gob.pe/cpv2007/tabulados/>
- Instituto Peruano de Economía. (2012). *Beneficios Tributarios*. Instituto Peruano de Economía: <http://www.ipe.org.pe/content/beneficios-tributarios>
- LEY N°27305, C. (2007). *RESUMEN INFORMATIVO DE LAS NORMAS LEGALES*. LIMA: LIMA.
- Martínez, A., & Campos, W. (2015). Correlación entre Actividades de Interacción Social Registradas con Nuevas Tecnologías y el grado de Aislamiento Social en los Adultos Mayores. *Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica*, 36(3), 181-191. <http://www.scielo.org.mx/pdf/rmib/v36n3/v36n3a4.pdf>
- Medrano, H. (2010). En torno al concepto y la clasificación de los tributos en el Perú. *Derecho tributario*, 37.
- MEF. (2011). *Manual para la mejora de las recaudación del impuesto predial en las municipalidades*. Ministerio de Economía y Finanzas:

- [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf)
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2015). *Informe Anual del Empleo en el Perú 2014*. Lima: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. http://www.trabajo.gob.pe/archivos/fileestadisticas/peellenaho/iNFORME/ANUAL_EMPLERO_ENAHO-2014.pdf
- Municipalidad Distrital de San Sebastián de Cusco. (07 de Junio de 2017). *Gerencia de Administración tributaria de la Municipalidad de San Sebastián*. Resolución de Alcaldía: <https://www.munisansebastian.gob.pe/web/doc/2017/reso268.pdf>
- Noriega, H., & Guerrero, R. (2015). *Impuesto Predial: factores que* (Vol. 36). Económicas CUC., <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6799367>
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagomez, A. (2018). *Metodología de la Investigación: Cuantitativa, Cualitativa y Redacción de Tesis*. De la U. <https://n9.cl/ug1hx>
- Ortega, R., Castillo, J., Pacheras, A., Rueda, G., & Rueda, J. (2008). *Tuo código tributario*. Lima: Edigraber .
- Osores, J. (2020). Determinantes y gestión de la recaudación del impuesto predial en en la Municipalidad Provincial de Chiclayo. *Tesis de maestría*. Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47468/Osores_LJL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pérez, D., & Rodríguez, H. (2022). Análisis espacial del pago del impuesto predial en la ciudad de Cartagena. *Open Access*, 18(1), 1-18. <http://www.scielo.org.co/pdf/entra/v18n1/2539-0279-entra-18-01-e200.pdf>
- RAE. (2016). *Diccionario de la lengua española*. DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA: <https://dle.rae.es/cultura>
- Roca, C. (2011). Estrategias para la formación de la cultura tributaria . En C. Roca, *Asamblea General del CIAT N° 42* (pág. 68). Guatemala.
- Sastre, & Navarro. (2012). *QUE ENTENDEMOS POR CULTURA TRIBUTARIA*.
- Servicio de Administración Tributaria de Lima. (2016). *Servicio de Administración Tributaria de Lima*. Información de impuesto predial y arbitrios: <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>

- Silvestre, I., & Huamán, C. (2019). *Pasos para elaborar la investigación y la redacción de la tesis universitaria*. San Marcos. https://www.elvirrey.com/libro/pasos-para-elaborar-la-investigacion-y-la-redaccion-de-la-tesis-universitaria_70118822
- Solorzano, D. (2017). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. LIMA. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Sucasaire Pilco, J. (2022). *Orientaciones para la selección y el cálculo del tamaño de la muestra en Investigación*. Depósito Legal en la Biblioteca. https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/3096/1/Orientaciones_para_eleccion_y_calculo_del_tama%C3%B1o_de_muestra_de_investigacion.pdf
- SUNAT. (2012). *Cultura Tributaria*. Obtenido de Formando cultura tributaria: <https://cultura.sunat.gob.pe/>
- Tasaciones, R. n. (2016). *Evaluación de predios urbanos*. Lima.
- Tenorio, I. (2011). Conceptos constitucionales de la contribución o del derecho al mínimo. *Derecho Fiscal*, 1-21. <https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/historico/pdf/conceptosconstitucionales.pdf>
- Ticona, M. (2019). Recaudación del impuesto predial y factores determinantes, en la municipalidad distrital de Santiago del Cusco, periodos 2016 - 2017. *Tesis de pregrado*. Universidad Alas Peruanas, Cusco. https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/8958/Tesis_Recaudaci%C3%B3n_Impuesto_Factores.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Villaveces, J. (2017). Instituciones locales y el impuesto predial rural en Colombia, 1998 -2010. *Semestre económico*, 20(42), 161-192. <https://doi.org/https://doi.org/10.22395/seec.v20n42a7>

ANEXOS

Anexo a. Matriz de Consistencia

FACTORES DETERMINANTES QUE INCIDEN EN EL PAGO IMPUESTO PREDIAL EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN EN EL PERIODO 2017							
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	Factores	DIMENSIONES	TECNICAS E INSTRUMENTOS	POBLACION
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE 1	Factor Político	X1= Nivel de conocimiento de normas tributarias	Para la obtención de datos de los indicadores de cada una de las variables se utilizará: TECNICAS: Encuestas INSTRUMENTOS - Cuestionario	Población de informantes y Muestra.
¿Cuáles son los factores político, social y económico que tienen relación en el pago del Impuesto Predial, por los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Sebastián Cusco, periodo 2017?	Determinar los factores político, social y económico que tienen relación en el pago del Impuesto Predial, por los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Sebastián Cusco, periodo 2017.	Los factores político, social y económico tienen relación significativa en el pago del Impuesto Predial, por los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Sebastián Cusco, periodo 2017.	Factores político, social y económico	Factor Social	X2= Grado de conciencia cívica de contribuyentes X3= Grado de cultura tributaria de contribuyentes		POBLACION: La población de informantes esta conformados por 25034 contribuyentes del impuesto predial de la municipalidad Distrital de San Sebastián
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICA		Factor Económico	X4= Nivel de ingresos X5= Nivel de capacidad contributiva		MUESTRA: La muestra del presente trabajo de investigación constituye 72.71 contribuyentes del impuesto predial del Distrito de san Sebastián elegidos aleatoriamente, siendo la muestra de tipo probabilística
¿Cuál es la relación entre factor político y el pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017?	Determinar la relación entre el factor político y el pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017.	Existe una relación directa y significativa entre el factor político y el pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017.					
¿Cuál es la relación entre factor social y el pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017?	Determinar la relación entre el factor social y el pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017.	Existe una relación directa y significativa entre el factor social y el pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017.					

<p>San Sebastián Cusco periodo 2017?</p> <p>¿Cuál es la relación entre el factor económico y el pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017?</p>	<p>contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017.</p> <p>Determinar la relación entre el factor económico y el pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017.</p>	<p>pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017.</p> <p>Existe una relación directa y significativa entre el factor económico y el pago del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco periodo 2017.</p>	<p>Variable 2</p>	Factor Político	X6 = Nivel de capacitación		
			<p>Pago de impuesto predial</p>	Factor Económico	X7 = Pago de impuesto predial.		
				Factor Social	X8 = Grado de conocimiento de destino de impuestos recaudados.		

Anexo b. Matriz de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Factores	Dimensiones	Indicadores
Variable independiente	Son aquellos hechos y/o causas, que limitan el cumplimiento oportuno de una obligación	Conjunto de actitudes y/o procedimientos que los contribuyentes de impuestos aplican para incumplir una obligación tributaria dentro de los plazos establecidos, limitando a los gobiernos locales la ejecución de obras sociales y otras actividades propias	Factor Político Factor Social Factor Económico	X1= Nivel de conocimiento de normas tributarias X2= Grado de conciencia cívica de contribuyentes X3= Grado de cultura tributaria de contribuyentes X4= Nivel de ingresos X5= Nivel de capacidad contributiva	Conocimiento acerca del impuesto predial. Derechos y obligaciones tributarias. Normas tributarias. Declaración de predios Ejecución de obras o servicios públicos e impuestos Inversión del dinero del impuesto predial. Utilización del impuesto predial. Ingresos mensuales del contribuyente. Monto de su sueldo para pagar impuesto predial. Paga del impuesto predial Tiempo de no pago el impuesto predial
Factores social, económico y político del impuesto predial.					

Variable Dependiente	El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos, de propiedad de personas naturales o jurídicas	Conjunto de disposiciones normativas que establecen las obligaciones y derechos sobre el pago de tributos municipales como es el impuesto predial	Factor Político	X6 = Nivel de capacitación	El pago del impuesto predial lo ve como un aporte justo para cubrir las necesidades de toda la población.
impuesto predial			Factor Económico	X7 = Pago de impuesto predial.	Realización de obras o mejoramiento
			Factor Social	X8 = Grado de conocimiento de destino de impuestos recaudados.	Capacitación del personal Capacitación al contribuyente sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

9. ¿Del sueldo que percibe, usted destina un monto para pagar impuesto predial?

SI() NO()

10. ¿Usted está al día en el pago del impuesto predial?

SI() NO()

11. ¿De deuda por impuesto predial es menor a 2 años?

SI() NO()

Variable 2: Pago del impuesto predial

12. ¿El impuesto predial que paga lo ve como un aporte justo para satisfacer las necesidades de toda la población?

SI() NO()

13. ¿Usted conoce algunas de las obras ejecutadas o mejoramiento de servicios que haya realizado la municipalidad en los últimos 5 años?

SI() NO()

14. ¿Cree que el personal que labora en el área de rentas está capacitado en el cobro del impuesto predial?

SI() NO()

15. ¿Considera que la municipalidad capacita, orienta al contribuyente sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

SI() NO()

16. ¿Usted paga su impuesto predial?

SI() NO()

Anexo d. Solicitud hacia la municipalidad


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Sungaykisi T'ikarisi
 Gestión 2019 - 2022

VALOR: SI.
 Nº 050436

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

19.08.2023
 0416067

1. SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

2. N02 APELLIDO PATERNO Mayta APELLIDO MATERNO Joseline NOMBRES

3. D.N.I. 43150495 RUC. 304315E4951 TELF. 982050643

4. DOMICILIADO EN: Prolongación Bolívar #300 San Sebastián

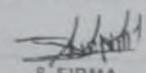
5. MARCAR EN EL CASILLERO CON UNA ASPA (X)

1. ADQUISICIÓN <input type="checkbox"/>	11. COPIA CERTIFICADA <input type="checkbox"/>	21. RECONSIDERACION <input type="checkbox"/>
2. AMPLIACIÓN <input type="checkbox"/>	12. DECLARATORIA DE FABRICA <input type="checkbox"/>	Y/O APELACION <input type="checkbox"/>
3. ANULACIÓN <input type="checkbox"/>	13. DENUNCIA <input type="checkbox"/>	22. RECTIFICACION <input type="checkbox"/>
4. APOYO <input type="checkbox"/>	14. DEVOLUCIÓN <input type="checkbox"/>	Y/O MODIFICACION <input type="checkbox"/>
5. ARRENDAMIENTO ALQUILE <input type="checkbox"/>	15. DUPLICADO <input type="checkbox"/>	23. REGISTRO <input type="checkbox"/>
6. APROBACION <input type="checkbox"/>	16. EXONERACION <input type="checkbox"/>	24. RENOVACION <input type="checkbox"/>
7. AUSPICIO <input type="checkbox"/>	17. INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>	25. REVISION <input type="checkbox"/>
8. AUTORIZACION <input type="checkbox"/>	18. INSPECCION <input type="checkbox"/>	26. VASTACION <input type="checkbox"/>
9. CAMBIO <input type="checkbox"/>	19. LICENCIA <input type="checkbox"/>	27. DTRCS <input checked="" type="checkbox"/>
10. CERTIFICADO <input type="checkbox"/>	20. RECONOCIMIENTO <input type="checkbox"/>	

ESPECIFICAR: solicitud para brindar información sobre el pago del impuesto predial de los contribuyentes de la honorable Municipalidad Distrital de San Sebastián Período 2023

6.- ANEXOS SEÑALAR EN EL REVERSO, LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS Y/O REQUISITOS QUE VEA POR CONVENIENTE, SEGUN EL CASO.

7. FECHA: SAN SEBASTIÁN, 15 DE Septiembre DEL 2023
(para realizar mi tesis de maestría, adjunto la RD N° 0382-2023-EPG-UNSAAC)


 8. FIRMA

9. IMPORTANTE: LA PRESENTE TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA. EN CASO DE PRODUCIRSE FRAUDE O FALSEDAD, ME SOMETO A LAS SANCIONES QUE CONTEMPLAN LOS ARTICULOS 6° Y 7° DE LA LEY N° 25035

10. PARA USO INTERNO

DEPENDENCIA A LA QUE SE REMITE	MOTIVO	FECHA	FOLIOS	FIRMAS
				

Nota. Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Anexo e. Respuesta por parte de la Municipalidad

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN - CUSCO**
GESTIÓN 2019 - 2022
¡ Sonqoykipi T'ikarin !

**GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUB GERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA**

San Sebastián, 17 de noviembre del 2021.

ESQUELA DE ATENCION N° 029- 2021/SGRT/GAT/MDSS

Señor(s):
NOA MAYTA JOSEPHINE
PROLONG. BOLIVAR N° 308
SAN SEBASTIAN - CUSCO
Ciudad. -

ASUNTO : SOBRE SOLICITUD DE INFORMACION
REF : EXP. CU46067

De mi mayor consideración, por el presente y previo un cordial saludo, es grato dirigirme a usted, con la finalidad de atender la solicitud presentada mediante tramite según Expediente N° CU46067 de fecha 15 de septiembre del 2021, en donde solicita información sobre pago del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 2017, para realizar su tesis de maestría por lo que adjunta la RD N° 0382-2021-EPG-UNSAAC.

Sobre su solicitud, adjuntamos a la presente la información solicitada, la misma que corresponde a lo siguiente:

- ✓ Cantidad de Contribuyentes del Impuesto Predial al año 2017, la misma que es igual a 25.034 contribuyentes.
- ✓ Se adjunta la relación de contribuyentes con cancelación 2017.

Atentamente:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
D.C. MÓNICA PUNTES ROMÁN
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (S)

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN**
NOTIFICACIÓN
Recibido por: Josephine
Noa Mayta
Fecha: 19/11/21 Hora: 03:39
[Signature]
NOTIFICADO D.N.I. N° 42158115
NOTIFICADOR D.N.I. N°

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"

TELÉFONO: (084) 2721111

Nota. Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Anexo f. Lista de contribuyentes del impuesto predial

	A	B	C	D	E	F
1						
2	N°	AÑO_PAGO	FECHA_PAGO	CONT.	NOMBRES_COMPLETO	PERIODO
3	1	2017	1/02/2017	01951	SOTO CURI TEOFILO	2017
4	2	2017	1/02/2017	02727	JALLO PUMA HUGO	2017
5	3	2017	1/02/2017	02949	AGUILAR MINAYA TORIBIO	2017
6	4	2017	1/02/2017	04610	GARCIA PALOMINO RICARDO	2017
7	5	2017	1/02/2017	04855	CALDERON ARCONDO PLACIDA	2017
8	6	2017	1/02/2017	04912	TEJADA CORNEJO BERTHA LOURDES	2017
9	7	2017	1/02/2017	05540	ROMAN BERRIO JUANITA	2017
10	8	2017	1/02/2017	05927	SALAZAR MUNIZ JUDITH	2017
11	9	2017	1/02/2017	06014	QUISPE HUALLPA CASIMIRO ADRIAN	2017
12	10	2017	1/02/2017	06055	CHIPANA BEINGOLEA LUIS Y UMPIRE DE CHIPANA ADRIANA	2017
13	11	2017	1/02/2017	06985	LUNA CRUZ ROSA AGUEDA	2017
14	12	2017	1/02/2017	07336	ALMIRON HUILLCA CELESTINO	2017
15	13	2017	1/02/2017	07622	AMANCA HUAMAN AMBROCIO	2017
16	14	2017	1/02/2017	08171	SAIRE CACERES JORGE	2017
17	15	2017	1/02/2017	08778	AGRAMONTE MERCADO EDITH FLAVIA	2017
18	16	2017	1/02/2017	09277	ARAGON MERCADO DE PEREZ JUANA ELVIRA	2017
19	17	2017	1/02/2017	09562	MORALES MORA EUSTAQUIO	2017
20	18	2017	1/02/2017	09641	CHAMPI SACA RENE Y MEDINA SALAS DORIS LEONOR	2017
21	19	2017	1/02/2017	09837	CALERO CAMPANA SHIERY- JOSE L.- CRISTINA- LADY A.	2017
22	20	2017	1/02/2017	09892	HERRERA BUSTAMANTE ROSARIO	2017
23	21	2017	1/02/2017	10050	CHOKEWAYTA VILLALBA VICTOR NAZARIO	2017
24	22	2017	1/02/2017	10451	ROJAS SIERRA VICTOR SAMUEL	2017
25	23	2017	1/02/2017	10568	SAHUARAURA LOPEZ JOSE RICARDO	2017
26	24	2017	1/02/2017	10770	CORNEJO CERECEDA NOE	2017
27	25	2017	1/02/2017	11169	ORE SUTTA JOSE	2017
28	26	2017	1/02/2017	11514	VALDEZ VILLEGAS COSME DAMIAN	2017
29	27	2017	1/02/2017	13013	HUAÑEC DE FUENTES HIGIDIA Y FUENTES HUACAC CELSO	2017
30	28	2017	1/02/2017	13098	ARZUBIALDE PEREZ EDY SONIA	2017
31	29	2017	1/02/2017	13908	TICONA MAMANI FRANCISCO	2017
32	30	2017	1/02/2017	20038	CARRION QUISPE GRICELDA Y CONDORI DEZA NELSON	2017
33	31	2017	1/02/2017	20246	CRUZ CCAHUATA JULIA	2017
34	32	2017	1/02/2017	20623	MAYORGA PALOMINO RICARDO Y HUAMANI DIAZ EMILIA	2017
35	33	2017	1/02/2017	22919	SANTOS MENDOZA SERGIO	2017
36	34	2017	1/02/2017	23393	QUISPE DE CHURA PAULINA YOLANDA	2017

	A	B	C	D	E	F
12/	6710	2017	17/10/2017	20368	CUSI NINAPUMA MARIO Y MEZA SANTACRUZ MERCEDES	2017
13/	6711	2017	17/10/2017	21137	VILLENA CANDIA REYNA E. Y RIVERA SALAS MARIO	2017
14/	6712	2017	17/10/2017	22592	HUAMAN VASQUEZ ROXANA- JORGE FRANCISCO Y RONAL	2017
15/	6713	2017	17/10/2017	24445	ASCONA HILARES JUSTO	2017
16/	6714	2017	17/10/2017	26441	PONCE MERCADO NILA MILDREDA	2017
17/	6715	2017	17/10/2017	28785	FRISANCHO BACA ALEJANDRO Y ROCA AYRAMPO MARUJA	2017
18/	6716	2017	17/10/2017	28791	FRISANCHO ROCA ELIZABETH MILUSCA	2017
19/	6717	2017	17/10/2017	29267	ASOCIACION RELIGIOSA IGLESIA BAUTISTA VEN-ID	2017
20/	6718	2017	17/10/2017	29556	HUAMAN CCALLA ENRIQUE	2017
21/	6719	2017	17/10/2017	29815	FRISANCHO BACA ALEJANDRO	2017
22/	6720	2017	17/10/2017	31926	HUARCA RAMOS MARCO FRANCISCO Y ESPOSA	2017
23/	6721	2017	17/10/2017	32282	VARGAS CUIRO RUBEN	2017
24/	6722	2017	17/10/2017	34731	AQUISE AYMA CARMEN	2017
25/	6723	2017	17/10/2017	34775	LLANOS ALHUAY MARIA Y PARI CONDORI SABINO	2017
26/	6724	2017	17/10/2017	35013	PUMA GUZMAN MAXIMILIANO	2017
27/	6725	2017	17/10/2017	39670	MOZO LEVA JUAN P. Y CARO GONZALES MATILDE	2017
28/	6726	2017	17/10/2017	39671	ROCA AYRAMPO MARUJA	2017
29/	6727	2017	17/10/2017	39674	CHAMBILLA FIGUEROA MARIA ELISANA	2017
30/	6728	2017	17/10/2017	39675	PUMA CARLOS PAULINA	2017
31/	6729	2017	17/10/2017	39676	HUAYLLANI ZAPANA VICTOR Y CHOQUEHUANCA ESCALANTE JUSTINA	2017
32/	6730	2017	17/11/2017	00650	LUNA CONDEMAYTA FORTUNATO Y LUNA CONDEMAYTA GENARO	2017
33/	6731	2017	17/11/2017	03280	QUISPE MANCCO CECILIO	2017
34/	6732	2017	17/11/2017	03937	VARGAS SICCOS DE_FLORES LEONOR	2017
35/	6733	2017	17/11/2017	05761	DAVALOS VDA DE MENA ELIZABETH	2017
36/	6734	2017	17/11/2017	08196	HUARANCCA DELGADO DELFIN	2017
37/	6735	2017	17/11/2017	10413	CARI ARAPA ROLANDO	2017
38/	6736	2017	17/11/2017	10727	HUACHACA CHULLCA LEONARDO	2017
39/	6737	2017	17/11/2017	11235	FLORES OBLITAS CARLOS LEONCIO	2017
40/	6738	2017	17/11/2017	12548	GUTIERREZ YUPANQUI ROSA LUZ	2017
41/	6739	2017	17/11/2017	14085	FARFAN BORDA JORGE Y LOZADA SARAVIA DE FARFAN RIBANA ANDREA	2017
42/	6740	2017	17/11/2017	14150	MIRANO YUCRA LEONARDA	2017
43/	6741	2017	17/11/2017	20076	HILAQUITA PALOMINO FAUSTINO	2017
44/	6742	2017	17/11/2017	22777	BOLUARTE DE ENCISO EMPERATRIZ	2017
45/	6743	2017	17/11/2017	23130	MAMANI TORRES FLORENTINO	2017
46/	6744	2017	17/11/2017	23676	DELGADO ENRIQUEZ EVANGELINA, GUIZADO VIZCARDO FRANCISCO Y CERE	2017
47/	6745	2017	17/11/2017	24281	CCARITA CCARITA FRANCISCO	2017
48/	6746	2017	17/11/2017	24422	SACSI PUMA TORIBIA	2017
49/	6747	2017	17/11/2017	25288	MOSQUERA SOTOMAYOR DORIS	2017

	A	B	C	D	E	F
0/12	6710	2017	17/10/2017	20368	CUSI NINAPUMA MARIO Y MEZA SANTACRUZ MERCEDES	2017
0/13	6711	2017	17/10/2017	21137	VILLENA CANDIA REYNA E. Y RIVERA SALAS MARIO	2017
0/14	6712	2017	17/10/2017	22592	HUAMAN VASQUEZ ROXANA- JORGE FRANCISCO Y RONAL	2017
0/15	6713	2017	17/10/2017	24445	ASCONA HILARES JUSTO	2017
0/16	6714	2017	17/10/2017	26441	PONCE MERCADO NILA MILDREDA	2017
0/17	6715	2017	17/10/2017	28785	FRISANCHO BACA ALEJANDRO Y ROCA AYRAMPO MARUJA	2017
0/18	6716	2017	17/10/2017	28791	FRISANCHO ROCA ELIZABETH MILUSCA	2017
0/19	6717	2017	17/10/2017	29267	ASOCIACION RELIGIOSA IGLESIA BAUTISTA VEN-ID	2017
0/20	6718	2017	17/10/2017	29556	HUAMAN CCALLA ENRIQUE	2017
0/21	6719	2017	17/10/2017	29815	FRISANCHO BACA ALEJANDRO	2017
0/22	6720	2017	17/10/2017	31926	HUARCA RAMOS MARCO FRANCISCO Y ESPOSA	2017
0/23	6721	2017	17/10/2017	32282	VARGAS CJUIRO RUBEN	2017
0/24	6722	2017	17/10/2017	34731	AQUISE AYMA CARMEN	2017
0/25	6723	2017	17/10/2017	34775	LLANOS ALHUAY MARIA Y PARI CONDORI SABINO	2017
0/26	6724	2017	17/10/2017	35013	PUMA GUZMAN MAXIMILIANO	2017
0/27	6725	2017	17/10/2017	39670	MOZO LEVA JUAN P. Y CARO GONZALES MATILDE	2017
0/28	6726	2017	17/10/2017	39671	ROCA AYRAMPO MARUJA	2017
0/29	6727	2017	17/10/2017	39674	CHAMBILLA FIGUEROA MARIA ELISANA	2017
0/30	6728	2017	17/10/2017	39675	PUMA CARLOS PAULINA	2017
0/31	6729	2017	17/10/2017	39676	HUAYLLANI ZAPANA VICTOR Y CHOQUEHUANCA ESCALANTE JUSTINA	2017
0/32	6730	2017	17/11/2017	00650	LUNA CONDEMAYTA FORTUNATO Y LUNA CONDEMAYTA GENARO	2017
0/33	6731	2017	17/11/2017	03280	QUISPE MANCCO CECILIO	2017
0/34	6732	2017	17/11/2017	03937	VARGAS SICCOS DE_FLORES LEONOR	2017
0/35	6733	2017	17/11/2017	05761	DAVALOS VDA DE MENA ELIZABETH	2017
0/36	6734	2017	17/11/2017	08196	HUARANCCA DELGADO DELFIN	2017
0/37	6735	2017	17/11/2017	10413	CARI ARAPA ROLANDO	2017
0/38	6736	2017	17/11/2017	10727	HUACHACA CHULLCA LEONARDO	2017
0/39	6737	2017	17/11/2017	11235	FLORES OBLITAS CARLOS LEONCIO	2017
0/40	6738	2017	17/11/2017	12548	GUTIERREZ YUPANQUI ROSA LUZ	2017
0/41	6739	2017	17/11/2017	14085	FARFAN BORDA JORGE Y LOZADA SARAVIA DE FARFAN RIBANA ANDREA	2017
0/42	6740	2017	17/11/2017	14150	MIRANO YUCRA LEONARDA	2017
0/43	6741	2017	17/11/2017	20076	HILAQUITA PALOMINO FAUSTINO	2017
0/44	6742	2017	17/11/2017	22777	BOLUARTE DE ENCISO EMPERATRIZ	2017
0/45	6743	2017	17/11/2017	23130	MAMANI TORRES FLORENTINO	2017
0/46	6744	2017	17/11/2017	23676	DELGADO ENRIQUEZ EVANGELINA, GUIZADO VIZCARDO FRANCISCO Y CERE	2017
0/47	6745	2017	17/11/2017	24281	CCARITA CCARITA FRANCISCO	2017
0/48	6746	2017	17/11/2017	24422	SACSI PUMA TORIBIA	2017
0/49	6747	2017	17/11/2017	25799	MOSQUIRA SOTOMAYOR BORIS	2017

Nota. Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Anexo h. Evidencia fotográficas



